BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DEL NEUQUEN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXXVIII **Neuquén, 09 de enero de 2009** **EDICION Nº 3121**

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 679666

CORREO ARGENTINO Cuenta Nº 0000012930F0052 Neuquén

GOBERNADOR:	**Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG**
VICEGOBERNADORA:	**Dra. ANA MARÍA PECHÉN**
Ministro de Gobierno, Educación y Cultura:	**Dr. JORGE OMAR ALVEDO TOBARES**
Ministro de Desarrollo Territorial :	**Prof. ELSO LEANDRO BERTOYA**
Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos:	**Cra. ESTHER FELIPA RUIZ**
Ministro de Desarrollo Social:	**Sr. WALTER FEDERICO JONSSON**
Ministro de Salud y Seguridad Social:	**Dr. DANIEL RUBÉN VINCENT**
Ministro de Justicia, Trabajo y Seguridad:	**Dr. CESAR OMAR PÉREZ**
Secretario de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones del Estado:	**Ing. RODOLFO ESTEBAN LAFFITTE**
Secretario de Estado de Recursos Naturales :	**Ing. GUILLERMO ANIBAL COCO**
Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Coordinación:	**Ing. Agr. GUILLERMO ROBERTO PELLINI**
Secretaria de Estado de Control de Gestión :	**Sra. ZULMA GRACIELA REINA**

Dirección y Administración:
Gral. Manuel Belgrano 427
☎ 0299 4422704 / 4495419 /4495190
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemí

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera»
Título XIII, Sección 2° del Código de Minería
(T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos por el Art. 9° inc. 1° del Decreto N° 3699/97, en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega N° 472 de la ciudad de Zapala, Tel.: 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por los Consultores Ambientales Miguel Ángel Pepe, domiciliado en Sarratea N° 280 de Zapala, y Miguel Pirola, domiciliado en Podestá N° 1057 de Zapala, en representación de Juan Carlos y Félix Adrián Gret, con domicilio real en Etcheluz N° 746 de Zapala y domicilio legal en Etcheluz N° 746 de Zapala, correspondiente a la Cantera de Baritina y Celestina denominada Llao Llao II, tramitado en dicha Dirección bajo el Expediente Minero N° 2488/04. Dicho informe tramita, a su vez, por el **Expediente N° 2488/04** «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera». El emprendimiento cuya exploración se comenzará al aprobarse el Informe de Impacto Ambiental se ubica en el Departamento Picunches, Sección XIV, Lote C1, con pertenencia superficiaria de la Agrupación Indígena Cheuquel, Provincia del Neuquén. Abarca una superficie de 6 Has. y sus vértices se encuentran determinados por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar 94. VNO: X= 5.728.315,7137 Y= 2.393.962,1920.VNE: X= 5.728.361,0000 Y= 2.394.157,0000. VSO: X= 5.728.027,0000 Y= 2.394.026,4644. VSE: X= 5.728.071,9395 Y= 2.394.223,2928. Características del Proyecto: Se realizarán trincheras y perforaciones para caracterizar los espesores y propiedades físicas reales del mineral. Las informaciones y comentarios del Informe de Impacto Ambiental serán recibidas dentro de los 20 días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 09-01-09

«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera»
Título XIII, Sección 2° del Código de Minería
(T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos por el Art. 9° inc. 1° del Decreto N° 3699/97, en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega N° 472 de la ciudad de Zapala, Tel.: 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por los Consultores Ambientales Miguel Ángel Pepe, domiciliado en Sarratea N° 280 de Zapala, y Miguel Pirola, domiciliado en Podestá N° 1057 de Zapala, en representación de Juan Carlos y Félix Adrián Gret, con domicilio real en Etcheluz N° 746 de Zapala y domicilio legal en Etcheluz N° 746 de Zapala, correspondiente a la Cantera de Baritina y Celestina denominada Llao Llao III, tramitado en dicha Dirección bajo el Expediente Minero N° 2489/04. Dicho informe tramita, a su vez, por el **Expediente N° 2489/04** «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera». El emprendimiento cuya exploración se comenzará al aprobarse el Informe de Impacto Ambiental se ubica en el Departamento Picunches, Sección XIV, Lote C1, con pertenencia superficiaria de la Agrupación Indígena Cheuquel, Provincia del Neuquén. Abarca una superficie de 18 Has. y sus vértices se encuentran determinados por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar 94. VNO: X= 5.728.566,0098 Y= 2.395.031,1260. VNE: X= 5.728.655,9902 Y= 2.395.420,8740. Vértice del Registro Catastral: VM: X= 5.728.611,00 Y= 2.395.226,00 VSO X= 5.728.273,6988 Y= 2.395.098,6113. VSE: X= 5.728.363,6792 Y= 2.395.488,3593. Características del Proyecto: Se realizarán trincheras y perforaciones para caracterizar los espesores y propiedades físicas reales del mineral. Las informaciones y comentarios del Informe de Impacto Ambiental serán recibidas dentro de los 20 días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 09-01-09

**"Audiencia Pública
para la Actividad Minera"
Ley 1875 - Art. 31° - Conforme a los
Art. 90° y 93° de la Constitución Provincial
y Leyes Concordantes y Subsiguientes
Informe de Impacto Ambiental
(Declaración Jurada)
según Título XIII, Sección Segunda del Código
de Minería (Decreto N° 3699/97)**

La Audiencia Pública es uno de los instrumentos principales de los regímenes democráticos participativos por dicha razón el Subsecretario de Medio Ambiente llama a Audiencia Pública, no vinculante, prevista en el Art. 31º de la Ley 1875/98, T.O. de la Ley N° 2267/98, citando a la población involucrada en el área de influencia y a los interesados en general a asistir y a expresarse sobre el Proyecto Minero Planta de aserrado de piedras para pisos y revestimientos, cuyo titular es la Empresa STUDIO PRIMA S.A. en la sede de la Dirección Provincial de Minería, calle Elena de la Vega N° 472, Zapala, Tel/Fax: 02942- 431438, dgm ugap@neuquen.gov.ar, se encuentra el Informe de Impacto Ambiental presentado por: STUDIO PRIMA S.A., con domicilio legal en: Garibaldi N° 1415, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Tel/fax: 02942-424732, con domicilio real en: Río Bamba N° 2045, E-mail: carlosmanoni@prima.com.ar, para la etapa de explotación según el Anexo III del Decreto Reglamentario N° 3699/97, tramitada en dicha Dirección bajo el **Expte. N° 4802-440/2008** «Iniciador: Policía Minera. Trámite: s/Informe de Impacto Ambiental para la Planta Aserrado de Piedra». El emprendimiento se ubica según la Dirección de Tierras y Catastro de la Municipalidad de Zapala como: Parcela 3a, Número Catastral: 082005184290000, Departamento: Zapala de la Provincia del Neuquén. A dicho lugar se accede en la ciudad de Zapala por la Ruta Provincial N° 14, a través de la calle Río Bamba a la altura 2045 donde está emplazada la planta. Dicho lugar será el utilizado para celebrar la Audiencia Pública. Características del Proyecto: El complejo consta de un un galpón de aproximadamente 2400 m2, en cuyo interior existen las siguientes divisiones: taller de mantenimiento y pañol, sala de refrigerios, oficinas en planta baja y planta alta, depósito y planta propiamente dicha. La planta consta de una bochonera de doble sierra, dos bochoneras simples, filaneas, desdobladora, escuadradora, calibradora y pulidora. La maquinaria y procesos utilizados no requieren de la intervención de insumos químicos, solamente agua como refrigerante de los discos, eliminando todo tipo de posibilidades de generación de polvos en suspensión. El proyecto impactará directamente sobre la sociedad en forma positiva por la mano de obra generada en forma directa e indirecta. Los efluentes emitidos, aguas con contenidos de sólidos en suspensión, se tratan en piletas de decantación en donde los sólidos separados se devuelven a la cantera del material originario. La Audiencia Pública se desarrollará el día 5 de febrero a partir de las 9 horas en la Planta Industrial antes citada. El lugar disponible para la consulta de la información del IIA es en la Dirección Provincial de Minería, en los horarios de la Administración Pública Provincial y bajo registro de consultantes (nombre, dirección y DNI) sin poder fotocopiarse total o parcialmente dicho informe. También se encuentra abierto el registro de expositores para la audiencia que cerrará 5 días antes de la fecha del acto. Fdo. Lic. Julio Anguita, Subsecretario, Subsecretaría de Medio Ambiente.

1p 09-01-09

**"Audiencia Pública
para la Actividad Minera"
Ley 1875 - Art. 31° - Conforme a los
Art. 90° y 93° de la Constitución Provincial
y Leyes Concordantes y Subsiguientes
Informe de Impacto Ambiental
(Declaración Jurada)
según Título XIII, Sección Segunda del Código
de Minería (Decreto N° 3699/97)**

La Audiencia Pública es uno de los instrumentos principales de los regímenes democráticos participativos por dicha razón el Subsecretario de Medio Ambiente llama a Audiencia Pública, no vinculante, prevista en el Art. 31º de la Ley 1875/98, T.O. de la Ley N° 2267/98, citando a la población involucrada en el área de influencia y a los interesados en general a asistir y a expresarse sobre el Proyecto Minero Planta de Beneficios de Minerales ubicada en la zona de Mallín Quema-

do, cuyo titular es la Empresa Minera Indiment S.R.L. en la sede de la Dirección Provincial de Minería, calle Elena de la Vega N° 472, Zapala,Tel/Fax: 02942- 431438, dgm ugap@neuquen.gov.ar, se encuentra el Informe de Impacto Ambiental presentado por: Empresa Minera Indiment S.R.L. , con domicilio legal en calle Coliqueo Nº 160 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén,Tel/fax: 02942-43153. E-mail: walterdiaz@indimet.com.ar, para la etapa de explotación según el Anexo III del Decreto Reglamentario N° 3699/97, tramitada en dicha Dirección bajo el **Expte. N° 2793/2005** «Iniciador: Policía Minera. Trámite: s/Informe de Impacto Ambiental para la Planta de Beneficio de Minerales». El emprendimiento se ubica en el Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén.Coordenadas del Sistema Gauss Kruger tomadas en el centro del predio ocupado (2 hectáreas) X: 5.730.530 Y: 2.401.488. El predio se encuentra dentro de la Comunidad Mapuche Cheuquel. A dicho lugar se accede: desde la localidad de Zapala, transitando unos 32 kilómetros por la Ruta Nacional N° 40 en direción NE, hasta la intersección con un camino vecinal que se une con la Ruta Provincial Nº 14 que conduce al Paraje Mallín Quemado, lugar donde está emplazada la Planta. Características del Proyecto: El complejo consta de una planta de molienda de yeso, dolomita y caliza, estando integrado por una playa de acopio, sector de trituración primaria de pellets, sector de mezcla y embolsado de pellets, sector de trituración primaria de segunda línea, sector de molienda fina y embolsado de segunda línea, sector de acopio de minerales procesados, sector de oficinas, laboratorios y almacenes, sector de taller, báscula y sector de campamentos. El proyecto impactará en forma directa y localizada sobre la atmósfera y los suelos. En las medidas de mitigación propuestas en el plan de manejo ambiental la empresa se compromete a reducir y controlar los parámetros de emisiones sólidas y gaseosas incorporando al circuito de molienda tecnología para el control de polvos, coberturas de cintas transportadoras, limpieza de polvillo en el terreno, implementación de un plan de forestación, rociar la playa de acopios con aspersores, acondicionamiento del depósito de combustibles y colocación de bandejas antiderrames de combustible. La Audiencia Pública se desarrollará el día 11 de febrero a partir de las 9 horas en la Planta de Molienda antes citada. El lugar disponible para la consulta de la información del IIA es en la Dirección Provincial de Minería, en los horarios de la Administración Pública Provincial y bajo registro de consultantes (nombre, dirección y DNI) sin poder fotocopiarse total o parcialmente dicho informe. También se encuentra abierto el registro de expositores para la audiencia que cerrará 5 días antes de la fecha del acto. Fdo. Lic. Julio Anguita, Subsecretario, Subsecretaría de Medio Ambiente.

1p 09-01-09

Edicto de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día diecinueve de febrero del dos mil nueve a las trece horas, el Agrim. Pedro Lucas Filippi, Ing. Civil Mat. Prof. 26 inc., dará comienzo a las operaciones de mensura de la Manifestación de Descubrimiento de Cobre y Oro Diseminado - Mina: “Arroyo 2”, **Expediente N° 2434/1997,** cuya titularidad es de CORMINE S.E.P., con una superficie de 990 Has. 50 As. ubicada en el Registro Catastral Minero dentro de los Lotes 4, 5, 6 y 7, Fracción C, Sección XXXIII del Departamento Minas de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Dirección Legal. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 09 y 16 -01-09

Solicitud de Cantera de Yeso. Superficie: 50 Has.. **Expediente N° 087** - Fº 003 - Año 1991 - Departamento: Picunches de la Provincia del Neuquén. Titular: Horacio H. Mundano - Irma A. Mundano. Señor Director de Minería de la Provincia del Neuquén, el que suscribe la presente, Eduardo Mundano, argentino, casado, mayor de edad, de profesión Minero, con domicilio real y legal en calle Chosica N° 250 de esta ciudad, me presento y como mejor proceda manifiesto: 1) Que vengo a requerir una superficie de 50 Has. para

una cantera de yeso, que la superficie que se solicita no está labrada, cercada ni cultivada. Ubicación: Adopta la forma de un rectángulo cuyos lados mayores miden 1.430 m. con un Az. de 251° 55' y los lados menores miden 350 m. con un Az. de 161° 55'. El vértice Nor Este de la cantera se define en las Coordenadas Gauss Kruger X= 5.727.640 e Y= 2.394.280, coincidente con el mojón 4046 D.G.M.. Superficie 50 Has.. Se adjunta croquis y sellado por valor de A= 608.000. Provea de conformidad el Señor Director que será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: Eduardo Mundano. Recibido en mi oficina hoy cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y uno, doce horas, diez minutos. Cargo N° 72. Acompaña sellado por A= 608.000 y croquis. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo Cuello, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 19 de agosto de 1992. La presente solicitud de Cantera de Yeso, con una superficie de 50 Has., solicitada por Eduardo Mundano (Expte. N° 087/91), ha quedado ubicada en los planos del Registro Gráfico dentro del Lote: C1, que es parte de los Lotes 24 y 25, Sección: XIII, Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: Adopta la forma de un rectángulo cuyos lados mayores miden 1 .430m. con un Az. de 71º 25' y sus lados menores miden 350 m. con un Az. de 341° 55'. El vértice Nor Oeste es coincidente con el mojón Nº 4046 de la Cantera mensurada Expte. N° 5927/70. Consta en autos que la superficie afectada es fiscal. Secretaría de Minas. Fdo. Criseldo Aliaga, Secretario de Minas Subrogante, Autoridad Minera en 1º Instancia. Zapala, 19 de agosto de 1992. Reponga el solicitante la suma adeudada que asciende a $ 1,00. Cumplido, publíquese por tres veces en el Boletín Oficial (Art. 43° Ley 902/75), pudiendo los Interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Artículo 44º Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase, fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Dr. Néstor Rubén Yeri, Director Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 09, 16 y 23-01-09

CONTRATOS

VIDA NUEVA S.R.L.

Se hace saber que con fecha 12 de diciembre de 2008, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de “VIDA NUEVA S.R.L.”. Socios: Cintia Yudith Stuller, nacida el 30 de junio de 1973, D.N.I. 23.384.113, argentina, de 35 años de edad, estado civil casada con Ali Roberto María, D.N.I. 17.075.433, domiciliada en calle Luna de Cuarzo 586 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, de profesión Licenciada en Kinesiología y Fisiatría, M. P. 182 ; Natalia Betoño, nacida el 14 de julio de 1973, D.N.I. 23.343.564, argentina, de 35 años de edad, estado civil soltera, domiciliada en calle Los Pensamientos 89 - 2 de la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén, de profesión Terapista Ocupacional, M.P. 28. Domicilio de la Sociedad: Jujuy 464, Neuquén (8300). Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociadas a terceros, tanto en el país o en el extranjero a la ejecución, investigación y prestación de servicios de salud en el área de rehabilitación. Plazo de Duración: Cincuenta años. Capital Social: $ 10.000,00 (pesos diez mil). Composición del Órgano de Administración y Fiscalización: Dos Socios Gerentes. Nombre de sus Integrantes:Cintia Yudith Stuller y Natalia Betoño. Duración de sus Cargos: 3 ejercicios. Organización de la Representación Legal: Individual e indistinta. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de enero de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por el Sr. Juez a cargo del R.P. de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: “VIDA NUEVA S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social”, (Expte. N° 15363/8, Folio - Año 2008). Secretaría, 22 de diciembre de 2.008. Fdo. Graciela Noemí Mercau, Secretaria Registro Público de Comercio.

1p 09-01-09

INDUSTRIAS PLÁSTICAS DEL SUR S.R.L.

Contrato de Cesión de Cuotas Sociales

Entre la señora Romina Elizabet Núñez, D.N.I. N° 27.317.287, argentina, fecha de nacimiento 22 de mayo de 1.979, de profesion comerciante, de estado civil casada, con domicilio en Dúplex 665, Calles 6 y 13 del Barrio Gregorio Álvarez de la ciudad de Neuquén, en adelante la parte Cedente y, por la otra los señores Emiliano Núñez, D.N.I. N° 31.613.656, de nacionalidad argentino, fecha de nacimiento 18 de mayo de 1985,estado civil soltero, de 23 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en Dúplex Nº 630, Calle 5, Barrio Gregorio Álvarez de la ciudad de Neuquén y Emmanuel Núñez, D.N.I. N° 31.613.655, de nacionalidad argentino, fecha de nacimiento 18 de mayo de 1985, estado civil soltero, de 23 años de edad ,de profesión comerciante, con domicilio en Dúplex 665, Calle 6 y 13, Barrio Gregorio Álvarez de la ciudad de Neuquén, ambos denominados en adelante los Cesionarios; todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: La parte Cedente cede y transfiere a favor de cada uno de los Cesionarios la cantidad de ochocientas cuotas, de diez pesos a cada una, que posee en la denominada sociedad "INDUSTRIAS PLÁSTICAS DEL SUR S.R.L.", inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Neuquén bajo el N° 261, Fº 1440/44, Tomo VII, año 1997 (cediendo en consecuencia la totalidad de su tenencia de mil seiscientas cuotas sociales) por la suma total y definitiva de pesos diez mil que aportan cada uno de los Cesionarios en partes iguales, importe que ha sido abonado en efectivo antes de ahora, otorgando la Cedente formal carta de pago. Se deja expresamente establecido que dentro del precio pactado se encuentra incluido todo derecho que por cualquier concepto pudiera corresponderle a la Cedente en su carácter de socia y propietaria de las cuotas cedidas, con el alcance de la cantidad de cuotas transferidas. Segunda: Por su parte ambos Cesionarios declaran aceptar estas cesión de cuotas en las condiciones expresadas, resultando propietarios cada uno de ellos de la ochocientas cuotas sociales. Leída y de conformidad se firman dos ejemplares a un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Neuquén Capital, a los cuatro días del mes de diciembre de 2008.

1p 09-01-09

CASCAR S.A.

Razón Social: «CASCAR S.A.». Domicilio: Calle Brentana 654 piso 2°, Departamento 7 de esta ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Fecha de Constitución: 16/10/08. Socios: Elvira Goncalves de Lochbaum, argentina, casada en primeras nupcias con Hermenegildo Lochbaum, DNI 3.551.818, comerciante, nacida el día 15/11/1937, domiciliada en Calle 9 de Julio 1050 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro y Eric Fabián Lochbaum, argentino, soltero, DNI 17.395.225, industrial mecánico, nacido el día 26/02/1966, domiciliado en calle Brentana 654, Piso 2°, Departamento 7 de esta ciudad de Neuquén. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Primero: Inmobiliaria: Administración, adquisición, venta y/o permuta de bienes inmuebles, urbanos o rurales, compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, tiempo compartido, propiedad horizontal u otros en todos sus aspectos. Este objeto no comprende los actos de corretaje o intermediación inmobiliaria contemplados en la Ley Nacional 20.266 y su modificatoria 25.028 y la Ley Provincial 2538. La sociedad no realizará aquellas actividades que por su índole estén reservadas a profesionales con título habilitante. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica a fín de realizar todo tipo de actos, celebrar contratos y concretar operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél, incluyendo la capacidad para estar en juicio, tanto como parte actora o demandada, o en cualquier fuero o jurisdicción que compitiere. Capital Social: $ 12.000. Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio integrado por uno a tres miembros titulares, debiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes, sean socios o no. El término de su mandato es por tres ejercicios. La asam-

blea fijará el número de Directores, así como su remuneración. El Directorio sesiona con la mitad más uno de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes. En caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primer reunión el Directorio designará un Presidente. La asamblea designará un Director suplente que suplirá al primero en caso de ausencia o de impedimento. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de diez mil pesos, cada uno, en dinero efectivo, títulos públicos o pagaré a la vista, a la orden, de la sociedad renovable, a la fecha de su vencimiento que será anual, y con la cláusula «No Negociable». El Directorio tiene todas las facultades de administración y disposición, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales, conforme Artículo 1881 del Código Civil y normas análogas, siempre que tales actos respondan al giro normal y constituyan parte del objeto de la sociedad. Puede en consecuencia, realizar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos relacionados, directa o indirectamente, con el objeto social, entre ellos operar con entidades bancarias y demás instituciones de créditos oficiales y privadas, compañías financieras, otorgar poderes a una o más personas con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, y al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél. Presidente: Eric Fabián Lochbaum y Director Suplente: Elvira Goncalvez. El ejercicio social cierra el día 31 de mayo de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por la Jueza del Registro Público de Comercio, Dra. Paula Irina Stanislavsky, Secretaría a mi cargo en autos caratulados: «Cascar S.A. sobre Inscripción Contrato Social», (Expte. 15379/8). Secretaría, 11 de 12 de 2008. Fdo. Graciela Noemí Mercau, Secretaria Registro Público de Comercio.

1p 09-01-09

RAIQUEN S.A.

Se hace saber que con fecha 16 de noviembre de 2007 y modificatoria del 09/09/08, se ha constituido una sociedad bajo la denominación «RAIQUEN S.A.. Socios: Guido Luciano Ferracioli, de 62 años de edad, argentino, comerciante, de estado civil casado en segundas nupcias con Juana Paulina Quevedo, con domicilio real en la calle San Juan N° 710 de la ciudad de Neuquén, con Documento Nacional de Identidad N° 7.576.004; y José Fernando Páramo, de 49 años de edad, argentino, Arquitecto, de estado civil divorciado, con domicilio real en la calle San Juan N° 254 de la ciudad de Neuquén, con Documento Nacional de Identidad N° 13.569.141. Domicilio de la Sociedad: Elordi N° 276, Piso 1º, Oficina "2", de la ciudad de Neuquén. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros o en la forma que considere conveniente dentro o fuera del país a las siguientes actividades: Construir y posteriormente explotar y administrar un complejo turístico en la localidad de Caviahue, Provincia del Neuquén, el cual estará destinado al negocio de hotelería y hospedaje, mediante el alojamiento de personas, en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes, para lo cual podrá instalar y explotar servicios complementarios de atención gastronómica, espectáculos, variedades y tiempo libre. Plazo de Duración: Noventa y nueve (99) años. Capital Social: Pesos doce mil ($ 12.000,00). Composición del Órgano de Administración y Fiscalización: Primer Directorio de la sociedad integrado por su Presidente: José Fernando Páramo; Vicepresidente: Guido Luciano Ferracioli; Director Suplente: Carlos Alberto Gschwend. Órgano Fiscalizador: Sindicatura, no posee. Duración de sus Cargos: Tres (3) ejercicios. Organización de la Representación Legal: Directorio compuesto por mínimo de uno y máximo de tres miembros, según fije la asamblea. Fecha de Cierre del Ejercicio: Treinta y uno (31) de diciembre de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por el Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: "RAIQUEN SOCIEDAD ANONIMA s/Inscripción Contrato Social", (Expte. N° 14069/7), en trámite por ante el Registro Publico de Comercio. Secretaría, 17 de diciembre de 2.008. Fdo. Mariela Judith Dupont, Pro Secretaria Relator, Registro Público de Comercio.

1p 09-01-09

ARGU SERVICIOS S.R.L.

Cesión de Cuotas Sociales

Razón Social: ARGU SERVICIOS S.R.L.. Socios: Ana María Sirote, argentina, nacida 3/09/49, divorciada, Agente de Viajes, DNI 6.067.273, con domicilio en calle Elordi 1844 de esta ciudad de Neuquén; Carlos Francisco Muggeri, argentino, nacido 26/03/44, divorciado, Ingeniero, DNI 5.329.282, con domicilio en calle Elordi 1844 de esta ciudad de Neuquén. La señora Ana María Sirote, vende, cede y transfiere a título oneroso a favor de Carlos Francisco Muggeri quien acepta de conformidad la totalidad de sus acciones que representan el 80% del capital social, equivalentes a ciento veintiocho (128) cuotas sociales, que le pertenece en la sociedad denominada «ARGU SERVICIOS S.R.L.», la que se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Neuquén bajo Número 018, Folios 99/102, Tomo I S.R.L., Año 2.005. «ARGU SERVICIOS S.R.L.» queda integrada por el señor Federico Carlos Muggeri con la cantidad de treinta y dos (32) cuotas sociales, de pesos cien cada una ($ 100), por un total de pesos tres mil doscientos ($ 3.200) y el señor Carlos Francisco Muggeri con la cantidad de ciento veintiocho (128) cuotas sociales, de pesos cien cada una ($ 100), por un total de pesos doce mil ochocientos ($ 12.800). La cedente Ana María Sirote renuncia en este acto al cargo de Gerente que fuera designada en el Acta N° 12 de fecha 24 de agosto de 2004, obrante al Folio 13/15 del Libro de Actas N° 1, perteneciente a ARGU SERVICIOS S.R.L. El presente edicto ha sido ordenado por la Jueza a cargo del Registro Público de Comercio Dra. Paula Irina Stanislavsky, Secretaría a mi cargo en autos caratulados: «Argu Servicios S.R.L. s/Cesión de Cuotas Sociales», (Expte. 15360, Año 2008). Secretaría, 16 del 12 de 2008. Fdo. Mariela Judith Dupont, Pro Secretaria Relator, Registro Público de Comercio.

1p 09-01-09

LA NUEVA ESSE SERVICIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumentos «Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato Social: LA NUEVA ESSE SERVICIOS S.R.L.» de fecha 03 de septiembre de 2008, las socias: Petracca Mariela Eva, DNI 27.038.444, CUIT/CUIL 27-27038444-2, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, nacida el 20 de enero del año 1979, de profesión comerciante, con domicilio en calle Tierra del Fuego esquina Río Negro de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén y la señorita Petracca Gabriela Romina, DNI 31.614.694, CUIT/CUIL 27-31614694-0, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, nacida el 06 de agosto de 1985, de profesión comerciante, domiciliada en calle Tierra del Fuego esquina Río Negro de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, han cedido la cantidad de ochocientas (800) cuotas sociales a favor de los señores: Pontet Daniel Orlando, DNI 16.052.147, nacido el 20 de abril de 1962, de estado civil separado, domiciliado en Buenos Aires N° 348 de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén y Herrero Enrique Pablo, DNI 13.741.850, nacido el 26 de enero de 1960, de estado civil separado, domiciliado en Sección Chacras Valentina Sur de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Se ha procedido a la modificación de la cláusula quinta del contrato social, la cual queda redactada de la siguiente manera: «Quinta: Capital y Aportes: El capital social es de pesos dieciséis mil ($16.000), dividido en 800 cuotas de pesos veinte ($20) cada una de valor nominal cada una, suscripto por los socios de la siguiente forma: El señor Pontet Daniel Orlando 320 (trescientas veinte) cuotas sociales de pesos veinte ($20) cada una, o sea pesos seis mil cuatrocientos ($6.400) y de Herrero Enrique Pablo 480 (cuatrocientas ochenta) cuotas sociales de pesos veinte ($20) cada una, o sea pesos nueve mil seiscientos ($9.600). Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior hasta el quíntuplo. Por el voto favorable de más de la mitad del capital, en Asamblea de Socios que determinaran el plazo y monto de la integración, conforme a la suscripción y en la misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios». La Srta. Mariela Petracca, ha renunciado a su cargo de Gerente y en su reemplazo se ha designado al señor Herrero Enrique Pablo.

1p 09-01-09

CONSPREV S.R.L.

Se hace saber que con fecha 7 de noviembre de 2008, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de «CONSPREV S.R.L.». Socios: José Arnoldo Martínez, DNI N° 10.840.578, de 54 años de edad, argentino, comerciante, casado con Julia Angélica Soto, con domicilio en calle Navarro Nº 1640 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; Julia Angélica Soto, DNI N° 16.052.295, de 46 años de edad, argentina, comerciante, casada con José Arnoldo Martínez, con domicilio en calle Navarro Nº 1640 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; y José Dario Martínez, DNI N° 31.166.402, de 24 años de edad, argentino, estudiante, soltero, con domicilio en calle Navarro Nº 1640 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Domicilio de la Sociedad: Navarro N° 1640 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto Social: Prestación de servicios de asesoramiento, investigación, estudio y consultoría en las ramas de la seguridad social, administración de servicios asistenciales y previsionales, para todo tipo de personas físicas o jurídicas, privadas o públicas; b) Realización de gestiones, comisiones, representaciones y mandatos; c) Comercialización de materias primas, productos elaborados, derivados y afines de la industria textil, telas, prendas de vestir, moda y accesorios, calzados, marroquinería y productos deportivos; d) Construcción, refacción y puesta en valor para la comercialización de inmuebles en general. Plazo de Duración: 50 años. Capital Social: $ 32.000,00 (pesos treinta y dos mil). Composición del Órgano de Administración y Fiscalización: Corresponde la administración a la Gerencia Social , compuesta por uno de sus socios. Nombre de sus Integrantes: Julia Angélica Soto. Duración de sus Cargos: Por tiempo indeterminado. Organización de la Representación Legal: Julia Angélica Soto. Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de diciembre de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por el Sr. Juez a cargo del R.P. de Comercio de esta Provincia en autos caratulados: «CONSPREV S.R.L. s/Incripción de Contrato Social», (Expte. Nº 15238, Folio - Año 2008). Secretaría, 22 de diciembre de 2.008. Fdo. Graciela Noemí Mercau, Secretaria Registro Público de Comercio Nqn..

1p 09-01-09

HUNTSMAN & Co.
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que con fecha 20 de noviembre de dos mil ocho los socios de HUNTSMAN & Co. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Ceballos Esau Magdiel, DNI N° 14.661.052 y Benini Alicia Raquel, DNI N° 18.548.722, reuniendo el 100% del capital social, resuelven modificar la cláusula segunda y sexta del contrato social de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira bajo el nombre de HUNTSMAN & Co. S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén bajo el N° 109, Folios 748/753, Tomo IV, año 2008, con fecha 25 de abril de 2008, quedando redactadas como sigue: Segundo: Domicilio: Tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, pudiendo establecer agencias, sucursales y representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. Fija su sede social en Juan B. Justo Nº 1346 de la misma ciudad y provincia. Sexto: Administración y Representación : La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por el socio Ceballos Esau Magdiel, el que revestirá el carácter de Gerente, y su firma, seguida del sello social obligará a la sociedad ante terceros. Su mandato concluirá por muerte, renuncia o inhabilidad decretada judicialmente. Las funciones de Gerente podrán ser remuneradas si así lo dispone la Asamblea, la que fijará las respectivas retribuciones. El Gerente puede realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el Artículo 1881 del Código Civil y Art. 9 del Decreto-Ley 5965/63.

1p 09-01-09

COMERCIALIZADORA SAN MARTÍN S.R.L.

Se hace saber que con fechas 21 de Agosto del 2008 y 14/10/2008 se ha constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley Nacional 19.550, su modificatoria Ley Nacional N° 22.903 y las siguientes cláusulas: 1º) Socios: Don Agustín Juan Carus, DNI N° 30.812.862, nacido el 21/04/1984, de profesión comerciante, soltero, nacio-

nalidad argentina y domiciliado en calle Islas Malvinas Nº 1294 de la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén, y Don Carlos Alberto Carus, DNI N° 32.000.187, nacido el 28/12/1985, estado civil soltero, profesión comerciante, nacionalidad argentina, domiciliado en Paraje China Muerta, Km. 1244, Ruta 22, Provincia del Neuquén. 2º) Razón Social: «NEUQUÉN SPORT GROUP S.R.L...».3°) Domicilio de la Sociedad: Jurisdicción de la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén, pudiendo esta blecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. 4°) Objeto Social: La sociedad tiene como objeto social la siguiente actividad: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, podrá: comercializar, comprar, vender, elaborar, depositar, distribuir, exportar, importar, en forma mayorista y minorista a granel o envasados, alimentos para consumo humano y animal, golosinas, bebidas con y sin alcohol, artículos de limpieza, artículos de cosmética y belleza, prendas de vestir, calzados, productos y subproductos derivados de la carne, ya sea ovina, porcina, avícola, equina, pesquera, como también los productos relativos a su industria frigorífica, de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con la alimentación para humanos y animales por cuenta propia o de terceros, pudiendo participar en otras compañías, empresas, sociedades que se vinculen con el objeto social. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto o tengan afinidad con él y que no sean prohibidos por las leyes, inclusive la participación en otras sociedades con objeto social análogo. 5°) Plazo de Duración: Noventa y nueve (99) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 6°) Capital Social: Se establece el capital societario en pesos ocho mil ($8.000,00), que se divide en ocho (8) cuotas sociales de pesos mil ($1.000,00) cada una; totalmente suscritas en la proporción que sigue: El señor Carus Agustín Juan, suscribe siete cuotas (7) de valor pesos mil ($1.000,00), cada una haciendo una suma de pesos siete mil ($ 7.000,00). El señor Carus, Carlos Alberto, suscribe una cuota (1) de valor pesos mil ($1.000,00), cada una, haciendo una suma de pesos ocho mil ($8.000,00). 7°) La Administración, Representación y el Uso de la Firma Social: Será ejercida por un socio por el término de dos años; en este acto se designa para el primer periodo al Sr. Carus Agustín Juan, con las más amplias facultades, con la sola prohibición de usar la firma social en garantía o fianzas a terceros, cumpliendo con lo estipulado por la L.S.C., Art. Nº 157/256. 8°) Cierre del Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año. Neuquén, 06 de octubre de 2008.

1p 09-01-09

AUGUSTO COPPIE S.R.L.

Se hace saber que con fecha 26 días del mes de Septiembre de 2008 los socios de «AUGUSTO COPPIE S.R.L.», han resuelto modificar el ArtÍculo Tercero de la sociedad, el cual quedarÁ redactado como a continuación se transcribe. Artículo tercero. Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia a la compraventa, representación, consignación, importación, exportación, distribución y comercialización de: productos alimenticios, dietéticos, naturistas, macrobióticos, herboristería, derivados de la apicultura, tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. El presente edicto, ha sido ordenado por el Sr. Juez a cargo del R.P. de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: AUGUSTO COPPIE S.R.L. s/ Inscripción de Contrato Social», (Expte. N° 13802, Año 2008).Secretaría, 22 de diciembre de de 2008. Fdo. Graciela Noemí Mercau, Secretaria Registro Público de Comercio Nqn..

1p 09-01-09

CARAVAN ENERGÍA S.R.L.

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 2008,el socio Luis Osvaldo Arellano, DNI 16.250.177, ha cedido la cantidad de setecientas cuotas sociales a favor de la Sra. Valeria Natalia Fimpel, DNI 30.917.377,

argentina, nacida el 4 de julio de 1.984, soltera, comerciante, domiciliada en Barrio Gregorio Álvarez, Tira 26, Piso 1º A, Dpto. 467, Neuquén, Provincia del Neuquén. La sociedad queda conformada por la cesionaria y los Sres. Francisco Antonio Anaya, DNI 14.153.388 y Laura Mercedes Avila, DNI 25.540.729, cada uno con un total de setecientas cuotas sociales de un valor nominal de pesos cien cada una. Neuquén, 30 de diciembre de 2008.

1p 09-01-09

CIRUJANOS INFANTILES ASOCIADOS S.R.L.

Se hace saber que con fecha 20 de septiembre de 2008, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de «Cirujanos Infantiles Asociados Sociedad de Responsabilidad Limitada». Socios: Campaña Ricardo Andrés, de 53 años de edad, nacido el 07 de septiembre de 1955, divorciado, argentino, médico, domiciliado en calle Martín Fierro N° 71 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, D.N.I. N° 11.843.432; el señor Viale Alejandro Jesús, de 44 años de edad, nacido el 27 de marzo de 1964, divorciado, argentino, médico, domiciliado en calle Don Bosco N° 1295 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, D.N.I. N° 16.759.167; el señor Hernández Domingo Cesar, de 53 años de edad, nacido el 28 de mayo de 1955, divorciado, argentino, médico, domiciliado en calle Domene N° 437 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, D.N.I. Nº 11.827.410; el señor Digiuni Enzo Mario, de 61 años de edad, nacido el 14 de septiembre de 1947, casado en segundas nupcias con la señora Castañeda María Estela Libertad D.N.I. 12.097.834, argentino, médico, domiciliado en calle Asia N° 796 Bº Rincón de Emilio de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, D.N.I. N° 7.578.093, y el señor Fichera Mauro, de 37 años de edad, nacido el 04 de diciembre de 1970, casado en primeras nupcias con la señora Agueda Figueroa, D.N.I. 20.295.594, argentino, médico, domiciliado en calle Uspallata N° 236 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, D.N.I. N° 21.922.844. Domicilio de la Sociedad: Martín Fierro N° 71 de la ciudad de Neuquén Capital. Objeto Social: a) Servicios: La prestación asistencia, asesoramiento y orientación médica, organización, instalación y explotación de sanatorios, clínicas y demás instituciones similares, ejerciendo su dirección técnica por intermedio de médicos con título habilitante y administrativo y abarcando todas las especialidades que se relacionen directa o indirectamente con el área infantil, ofreciendo y prestando toda clase de tratamiento médico quirúrgico, físico, químico, psíquico electrónico y nucleónico, basados en procedimientos científicos aprobados a realizarse por medio de profesionales con título habilitante de acuerdo con las reglamentaciones en vigor; b) Comerciales: La fabricación, elaboración y representación de aparatos e instrumental médico, quirúrgico, odontológico y ortopédico y de todo otro elemento que se destine al uso y práctica de la medicina y la distribución, importación, exportación y comercialización de dichos productos. Las actividades enunciadas en estos apartados se ejercerán estrictamente referidas al funcionamiento de la entidad dedicada al arte de curar y en tanto se refieran al cumplimiento de sus fines asistenciales y por los profesionales debidamente habilitados por las normas vigentes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Plazo de Duración: Noventa y nueve años. Capital Social: Es de $ 16.000,00 (pesos dieciséis mil con 00/100 centavos) dividido en 1.600 (mil seiscientas) cuotas iguales de $ 10,00 (pesos diez con 00/100 centavos) cada una. Composición del Órgano de Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de tres a cinco Gerentes cuyas firmas en forma conjunta e indistinta de un mínimo de dos, socios o no, seguidas del sello social, comprometen a la sociedad. La duración del mandato de los Gerentes se extenderá por el término de dos (2) años, pudiendo los mismo ser reelectos. El Gerente se encuentra facultado para realizar todos aquellos actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los Artículos 1881 del Código Civil y 9° del Decreto Ley 5.965/63. Nombre de sus Integrantes: Domingo Hernández, Enzo Digiuni y Mauro Fichera. Fecha de Cierre del Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

1p 09-01-09

LICITACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

SUBSECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública N° 37/08
Expediente N° 4420-15178/08

Objeto: "Adq. leche fórmula de inicio".

Destino: Distintos Servicios Asistenciales de la Provincia.

Monto Estimativo: $ 260.000,00 (pesos doscientos sesenta mil).

Fecha - Hora y Lugar de Apertura: 20 de enero del 2009 - 11:00 hs. - Dirección General de Compras y Licitaciones Fotheringham N° 121, 1° Piso - Subsecretaría de Salud.

Entrega de Pliegos: Subsecretaría de Salud - Dirección General de Compras y Licitaciones - Fotheringham 121, 1° Piso - Neuquén Capital - Casa de la Provincia del Neuquén - Maipú 48 - Capital Federal.
Sin Cargo.

1p 09-01-09

CONVOCATORIAS

CREDIQUEN

Asamblea Ordinaria

La Cooperativa de Provisión de Servicios de Administración de Ventas a Crédito Cutral - Có y Plaza Huincul Ltda., por Acta N° 484 , convoca a Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 24 de enero de 2.009,a las 17 horas, en el salón auditórium del Centro de Comerciantes e Industriales, sito en esquina Avda. Carlos H. Rodríguez y Julio Argentino Roca de la ciudad de Cutral - Có, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen en representación de los presentes, el Acta a labrarse y formen mesa escrutadora de votos para la elección de nuevos Consejeros y Síndicos.

2. Consideración del Balance General, Estado de Recursos y Gastos y Notas y Cuadros Anexos del Ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 2.008.

3. Informe del Síndico y del Auditor.

4. Distribución de excedentes.

5. Consideración de la retribución del trabajo personal de los Consejeros y del Síndico, de acuerdo a los Artículos cincuenta y sesenta y siete del Estatuto Social.

6. Elección de cinco Consejeros, tres titulares por dos años, y dos Consejeros suplentes, por dos años (Artículo cuarenta y cinco y cuarenta y ocho del Estatuto Social).

7. Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por terminación de mandato (Artículo sesenta y tres del Estatuto Social).

8. Prestación de servicios a terceros.

Fdo. César Emilio Franzoni, Presidente.

1p 09-01-09

MUTUAL DEL HOGAR

Asamblea General de Socios

La Mutual del Hogar llama a Asamblea General de Socios para el día 23 de febrero de 2009 a las 18 horas a realizarse en el local de la calle Buenos Aires 979, Piso 2, Departamento «C» de la ciudad de Neuquén, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º - Elección de dos socios para firmar el Acta.

2º - Informe de la situación de la Mutual y propuesta para su ordenamiento legal.

3º - Incorporación de nuevos asociados.

4º - Elección de un Consejo Directivo y una Junta de Fizcalización de conformidad al Estatuto.

Fdo. Rodolfo Inda, Presidente.

1p 09-01-09

EDICTOS

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1, de la II Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, con asiento en Avda. Roca N° 1047 de la ciudad de General Roca, a cargo de la Dra. Adriana Mariani, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Paula Chiesa, cítese al co-demandado De Monte Eugenio Luis, MI N° 5.558.111 y/o sus derecho habiente o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapír cuya nomenclatura catastral es 06-3-320 870 y 6-3-270 870 por el término de diez días a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: **«Palomo Ricardo c/De Monte Eugenio Luís y Otro», (Expte. N° 154-06 P/C 155-06)**, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes para que lo represente, a cuyo efecto publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro y Diario de mayor circulación de la Provincia del Neuquén. General Roca, 18 de diciembre de 2008. Fdo. Dra. Adriana Mariani, Juez. Fdo. Dra. Paula M. Chiesa, Secretaria.

1p 09-01-09

Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y de Minería N° 6, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Rivadavia N°205, 3° Piso de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Bustos Petronila del Carmen para que comparezcan en el término de 30 días en los autos: **«Bustos Petronila del Carmen s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 379005, Año 2008)**. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario «La Mañana de Neuquén». Neuquén, 12 de diciembre de 2008. Fdo. Dra. María Cecilia Riba, Prosecretaria.

1p 09-01-09

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y de Minería N° 1 de Cutral Có, a cargo de la Dra. Graciela , Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Milva L. Nicoletti, cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por don Ernesto Muñoz y doña Delia del Carmen Figueroa de Muñoz, causante en autos: **«Muñoz Ernesto y Figueroa Delia del Carmen s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 43682/07)**, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. La providencia que dispone lo ordenado se transcribe: «Cutral-Có, 29 de mayo de 2007 ...«Declárase abierto el juicio sucesorio de don Muñoz Ernesto y doña Delia del Carmen Figueroa de Muñoz. Publíquese edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial.». Fdo. Graciela M. Blanco, Juez». Cutral-Có, 3 de noviembre de 2008. Fdo. Milva Lorena Nocoletti, Secretaria.

1p 09-01-09

La Dra. Ivonne San Martín, Titular del Juzgado Civil de Zapala, cita y emplaza a herederos y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Beatriz Borkowsky, D.U. 4.195.123, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días, en los autos caratulados: **«Borkowsky Beatriz s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 6614, Año 2008)**. Publíquese edictos por tres (3) días en Boletín Oficial. Secretaría, 13 de noviembre de 2008. Fdo. Dra. Paula Castro Liptak, Secretaria.

1p 09-01-09

El Dr. Jorge Alberto Videla, Juez de Primera Instancia del Juzgado de todos los Fueros, Secretaría a cargo de la suscripta, con asiento en BV Nahuel Huapi 2260 de Villa La Angostura, Neuquén, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por las causantes Sras. Amelia Raquel Tierno, LC N° 9.745.381 y Nélida Ester Tierno, DNI 9.745.380 para que se presenten y lo acrediten en autos: **«Tierno Amelia Raquel y Tierno Nélida Ester s/ Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 1251, Año 2008)**. El presente edicto se publicará por tres días en el Boletín Oficial de Neuquén y Diario Río Negro. Villa La Angostura, 16 diciembre de 2008. Fdo. Iván Sosa Lukman, Secretario. Fdo. Iván Sosa Lukman, Secretario Subrogante.

1p 09-01-09

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6 de

la ciudad de Neuquén, Secretaría Única a cargo de la Dra. Gabriela J. De Gerardi, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Oscar Emiliano Magadan, LE N° 4.272.036, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos: **«Magadan Oscar Emiliano s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 376.952/8)**. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Dra. Estefanía Martiarena, Prosecretaria.

1p 09-01-09

La Dra. Ana Virginia Mendos, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Número Cinco, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, sito en calle Rivadavia N° 205/211, 7° Piso de la ciudad de Neuquén, cita por treinta (30) días a herederos, sucesores y acreedores de Gilberto Cerda y Marta Ortega en autos caratulados: **«Cerda Gilberto y Otra s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 373.738/08)**. Neuquén, 22 de diciembre de 2008. Fdo. Dra. Silvia Inés De Glee, Prosecretaria.

1p 09-01-09

El Juzgado N° 1 de Primera Instancia en lo Civil de la ciudad de Cutral Có, a cargo de la Dra. Blanco Graciela, Secretaría N° 1, cita y emplaza para que se presenten a hacer valer sus derechos por 30 días a herederos y acreedores de : **«Barozzi Héctor y Contreras Troncoso Amelia Eufrocina y/o Contreras Troncoso Amelia Eforcina s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 43.843, Año 2007)**. Publíquese por 3 días. Fdo. Dra. Blanco Graciela. Cutral Có, 10 de noviembre de 2008. Fdo. Dr. Carlos García Vila, Secretario.

1p 09-01-09

La Dra. Ivonne San Martín a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Zapala, con domicilio en calle Etcheluz 650, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta (30) días se presenten a estar a derecho en los autos: **«Dailoff Carlos Enrique s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 6.332, Año 2008)**, que se tramitan por ante ese Juzgado a su cargo, Secretaría Número Uno a cargo de la Dra. Analía Suárez. Zapala, 11 de diciembre de 2008. Publíquense edictos por tres días en Diario Río Negro y en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Analía Suárez, Secretaria.

1p 09-01-09

El Sr. Juez Dr. Gustavo Ramón Belli, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Tres, sito en la calle Rivadavia Nº 205, 4° Piso de la ciudad de Neuquén Capital, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Fornes Delia Ester, causante para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: **«Fornes Delia Ester s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 373548/8)**. Neuquén, 10 de julio de 2008. ..., publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro..., Fdo. Dr. Gustavo Ramón Belli, Juez. Secretaría, 22 de diciembre de 2008. Fdo. Dra. Andrea V. de la Iglesia, Secretaria.

1p 09-01-09

La Sra. Juez Elizabeth García Fleiss a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 6, Sec. Única de la I Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, con asiento en Rivadavia N° 205/211, 2° Piso de la ciudad de Neuquén Capital, cita y emplaza por treinta (30) días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Amado María del Carmen para que dentro de ese plazo comparezcan en autos: **«Amado María del Carmen s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 378.556/8)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, 19 de Noviembre de 2008. Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez. Fdo. Dra. Estefanía Martiarena, Prosecretraria.

1p 09-01-09

Ana Virginia Mendos, Juez a cargo en subrogancia legal del Juzgado de 1° Inst. Civil, Comercial y de Minería N° 4 de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Adrian Agustín Strack,

para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: **«Strack Adrián Agustín s/Sucesión ab-intestato, (Expte. N° 379.006/08)**, que tramita por ante dicho Juzgado. Secretaría Única, sito en Rivadavia 205/211, 6° Piso. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario «Río Negro». Neuquén, 12 de diciembre de 2008. Fdo. Dra. Nora J. Isasi, Secretaria.

1p 09-01-09

El Dr. Dardo Walter Troncoso, Presidente de la Cámara en todos los Fueros de esta ciudad de Cutral Có, hace saber: Que por Sentencia Firme de fecha once de noviembre del año dos mil ocho, **Milton Rolando Obreque**, titular del D.N.I. N° 34.220.708, hijo de Romualdo y de María Suárez, fue condenado por los delitos de robo agravado por el empleo de arma de fuego en grado de tentativa en concurso ideal con portación ilegal de arma de fuego catalogada como uso civil (Arts. 166, inc. 2°, apartado segundo, 42, 54 y 189 bis, tercer párrafo del C.P.), a la pena de tres años y seis meses de prisión de cumplimiento efectivo e inhabilitación absoluta por igual término (Art. 12 del C.P.). En consecuencia, agotará la pena impuesta el día trece de octubre del año dos mil once (13/10/2011), a las 12.00 hs.. Secretaría, 19 de diciembre de 2008. Fdo. Dr. Dardo Walter Troncoso, Juez de Cámara, Presidente.

1p 09-01-09

La Dra. Carina B. Álvarez, Juez del Juzgado Correccional de Cutral Có, hace saber: Que por Sentencia firme de fecha 12 de noviembre de 2008, **Cristián David Martinez**, titular del D.N.I. N° 26.631.775, hijo de Mario Antonio Martínez y de María Esther Ferreria, fue condenado como autor material y penalmente responsable del delito de hurto agravado (Art. 167, inc. 3° del Código Penal), a la pena de un año de prisión de cumplimiento efectivo, manteniéndose la declaración de tercer reincidencia (Art. 50 del Código Penal). Unificando condena impuesta en la sentencia dictada en fecha 21 de agosto de 2008 por Excma. Cámara Criminal Uno de Neuquén en Causa N° 4907 con la impuesta en las presentes en la pena única de tres años y diez meses de prisión de cumplimiento efectivo, manteniendo las declaraciones de hecho y de derecho de ambos pronunciamientos (Art. 58 del C. Penal). En consecuencia, agotará la pena impuesta el día 4 de junio de 2011. Secretaría, 18 de diciembre de 2008. Fdo. Dra. Andrea Roberta Calarame, Secretaria. Dra. Carina B. Álvarez, Juez.

1p 09-01-09

El Dr. Luis María Fernández, Presidente de la Cámara en lo Criminal Primera de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia firme Nº 57 de fecha 30 de agosto de 2006, recaída en autos N° 20, Año 2006, **César Salvador Fuentes,** de nacionalidad Argentina, de sobrenombre ó apodo «Salvi», D.N.I. N° 29.547.814, nacido el 11 de noviembre de 1982 en Neuquén Capital, hijo de Juan Carlos y de Beatriz Edencina, fue condenado como autor material y penalmente responsable del delito de robo calificado por el uso de armas en grado de tentativa (Arts. 166, inc. 2do. y 42 del Código Penal), a la pena de tres año de prisión de efectivo cumplimiento, con más las costas del proceso (Arts. 491 y 494 del C.P.P. y C.); revocando la libertad condicional que le fuera otorgada al nombrado en autos N° 84/2001 de la Cámara en lo Criminal Segunda de esta ciudad. Unificando la sanción impuesta en los presentes con el resto de la pena que debe cumplir de la condena impuesta por el referido Tribunal en dichos autos, por Sentencia N° 73/2001 de fecha 06 de noviembre del 2001, imponiendo una única pena de tres años y siete meses de prisión de efectivo cumplimiento, declarandolo reincidente por primera vez, más la inhabilitación absoluta por igual término de condena y costas del proceso (Arts. 12, 15, 50, 58 del Código Penal; 491 y 494 del C.P.P. y C.). En consecuencia, agotará la pena impuesta el día 30 de octubre del año 2011, a las doce horas. Secretaría de Cámara, 28 de noviembre de 2008. Fdo. Dra. Gabriela Villalobos, Secretaria de Cámara.

1p 09-01-09

El Dr. Luis María Fernández, Presidente de la Cámara en lo Criminal Primera de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia firme N° 46 de fecha 19 de septiembre de 2008, recaída en autos N° 39, Año 2008 de este registro,

Norberto Luis Fernández Herrera, D.N.I. N° 15.249.499-2, hijo de Luis Nikita Fernández Rodriguez y de Erna Herrera del Carmen Ñancumil, nacionalidad chileno, nacido el 17 de agosto de 1982, en Temuco; fue condenado por el delito de robo calificado por el uso de arma de fuego, en grado de tentativa, en concurso real con portación de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización (Arts. 166, inc. 2do., segundo párrafo, 42, 55 y 189 bis, 2) tercer párrafo del Código Penal), a la pena de cuatro años de prisión de efectivo cumplimiento, más la inhabilitación absoluta por igual término de la condena y costas del proceso (Arts. 12 del C.P. 491 y 494 del C.P.P. y C.); revocando la condicionalidad de la pena impuesta al nombrado por Sentencia Condenatoria N° 33/05 del 30 de junio del 2005, dictada en autos Expte. 3850/4 del Juzgado Correccional Nº Uno de esta ciudad, por la que se lo condenó a dos meses de prisión de ejecución condicional y se declaró concurso real con el hecho juzgado en el Expte. 2813/2 del registro del Juzgado Correccional N° Dos de esta ciudad, dictando una única condena de un año y un mes de prisión, ejecución condicional comprensiva a su vez de la recaída el 18 de noviembre del 2003 por Sentencia 160/3, pena de un año prisión en suspenso (Expte. 2813/2 Juzgado Correccional 2), y en su mérito unificar dicha sanción con la impuesta en los presentes, condenándolo en definitiva a la pena única de cinco años de prisión de efectivo cumplimiento, con más accesorias legales y costas del proceso (Arts. 12, 27 y 58 del C.P. y 491 y 494 del C.P.P. y C.). En consecuencia, agotará la pena impuesta el día 23 de marzo del año 2013, a las doce horas. Secretaría de Cámara, 04 de diciembre de 2008. Fdo. Dra. Gabriela Villalobos, Secretaria de Cámara.

1p 09-01-09

El Dr. Luis María Fernández, Presidente de la Cámara en lo Criminal Primera de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia firme N° 39 de fecha 21 de agosto de 2008, **Diego Alberto Gutiérrez**, D.N.I. N° 31.314.064, hijo de Luis Alberto y de Estela Beatríz Curruhuinca, nacionalidad argentina, nacido el 23 de junio de 1984, en Neuquén Capital, Pcia. del Neuquén; fue condenado como autor material y responsable penalmente de los delitos de robo con arma cuya aptitud para el disparo no se ha podido acreditar (hecho uno); robo con arma cuya aptitud para el disparo no se ha podido comprobar (hecho dos); robo con arma cuya aptitud para el disparo no se ha podido acreditar (hecho tres); robo simple en grado de tentativa (hecho cuarto); hurto agravado por escalamiento en grado de tentativa (hecho cinco); robo calificado por uso de arma cuya aptitud no se ha podido comprobar (hecho seis); robo calificado por uso de arma cuya aptitud para el disparo no se ha podido determinar (hecho siete), robo cometido con arma de fuego apta, y con el cuchillo en grado de tentativa (hecho ocho); en todos concurso real entre sí (Arts. 166, inc. 2do., tercer párrafo; 166 sustentado en el inc. 2° y tercer párrafo; 166 inc. 2° y 3° párrafo; 164 y 42; 163 inc. 4° y 42; 166 inc. 2°, tercer párrafo; 166 inc. 2º y 3º párrafo; 166 inc 2º primera parte, 42 y 55 del Código Penal), a la pena de cinco años de prisión de cumplimiento efectivo, más la inhabilitación absoluta por igual término de la condena y costas del proceso (Arts. 12 del C.P.; 491 y 494 del C.P.P. y C.); revocando la condicionalidad de la pena y reglas de conducta impuesta al nombrado por sentencia condenatoria N° 88 de fecha 06/12/2006 de la Cámara en lo Criminal Segunda de esta ciudad, en Causa N° 18, Año 2006. Unificando dicha sanción con la impuesta en los presentes, condenándolo en definitiva a la pena única de siete años de prisión de cumplimiento efectivo, con más la inhabilitación absoluta por igual término de la condena y costas del proceso (Arts. 12, 27 y 58 del C.P. y 491 y 494 del C.P.P. y C.). En consecuencia, agotará la pena impuesta el día 01 de julio del año 2014, a las doce horas. Secretaría de Cámara, 01 de diciembre de 2008. Fdo. Dra. Gabriela Villalobos, Secretaria de Cámara.

1p 09-01-09

El Dr. Luis María Fernández, Presidente de la Cámara en lo Criminal Primera de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia firme N° 53 de fecha 24 de septiembre de 2007, recaída en autos N° 83, Año 2005, **Ariel Gabino Matamala**, D.N.I. N° 22.701.147, hijo de Luis Gabino y de María Herminda Lara, nacionalidad argentina, nacido el 03 de mayo de 1972, en San-

ta Rosa, Pcia. de La Pampa; fue condenado a la pena de un año de prisión de cumplimiento efectivo, en relación al delito de privación ilegítima de la libertad en carácter de coautor (Art. 141 y 45 del C. Penal) con costas del proceso (Arts. 491 y 494 del C.P.P. y C.); dictándo una única condena de siete años de prisión respecto de Ariel Gabino Matamala, comprensiva de la dictada por este Tribunal, Sentencia Nº 6 del año 2006 en expediente 61 año 2005 y la impuesta en autos. En consecuencia, agotará la pena impuesta el día 29 de abril del año 2012, a las doce horas. Secretaría de Cámara, 05 de diciembre de 2008. Fdo. Gabriela Villalobos, Secretaria de Cámara.

1p 09-01-09

El Dr. Gustavo R. Belli, Juez del Juzgado Civil N° 3 perteneciente a la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, con asiento de sus funciones en calle Rivadavia N° 211, 4° Piso de esta ciudad, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Bustamante Julio Miguel, DNI N° 6.144.305, a estar a derecho acompañando la documentación que lo acredite, en autos: **«Bustamante Julio Miguel s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 377.587/8)**, que tramita por ante este Juzgado. El presente deberá publicarse por tres días en el «Boletín Oficial» y en el Diario La Mañana de Neuquén. Secretaría, Neuquén, 9 de diciembre de 2008. Fdo. Dra. Andrea V. de la Iglesia, Secretaria.

1p 09-01-09

La Dra. Beatríz Giménez del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 3, Secretaría a cargo de la autorizante, sito en Roca 460, 6° Piso de Neuquén, ordena se publique edicto una vez por mes por el lapso de dos meses de la autorización judicial solicitada por Verónica Beatríz Sepúlveda, DNI 27.646.078, para continuar llevando su apellido materno no obstante el reconocimiento de su padre biológico de apellido Fuentealba. Haciéndose saber que podrá formularse oposición dentro de quince días hábiles computados desde la última publicación en autos caratulados: **«Sepúlveda Verónica Beatríz s/ Cambio de Nombre», (Expte. 37979/8)**. Neuquén, 18 de diciembre de 2008. Fdo. Gonzálo Luis, Prosecretario.

1p 09-01-09

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Dos, sito en Rivadavia 205/210, 5° Piso de la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del mismo nombre, a cargo de la Dra. Alejandra Cristina Bozzano, Secretaría Única, cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Dña. Dávila María Cruz para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en los autos: **«Davila María Cruz s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 322564/5)**. Publíquese por tres días en el diario Río Negro y Boletín Oficial. Neuquén, 22 de diciembre de 2008. Fdo. María Lorena Spikerman, Secretaria.

1p 09-01-09

El Dr. Jorge Alberto Videla, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia en todos los fueros de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, con asiento en la ciudad de Villa La Angostura, sito en Avda. Nahuel Huapi N° 2260, Secretaría a mi cargo de la Dra. Carolina Amarilla, Secretario Subrogante Ivan Sosa Lukman, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Cecilio Heber Viera, DNI 5.448.778, en autos caratulados: **«Viera Cecilio Heber s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 1240/2008)**. Villa La Angostura, 02 de diciembre de 2008. ... publíquense edictos por 3 (tres) días en el Diario Río Negro y Boletín Oficial de conformidad a lo normado por el Art. 725 del CPCC y a efectos de citar a todos aquellos que pretendan hacer valer sus derechos en lo presente por el término de 30 (treinta) días. Fdo. Jorge Alberto Videla, Juez. Fdo. Dr. Ivan Sosa Lukman, Secretario Subrogante.

1p 09-01-09

ROMBO CIA. FINANCIERA S.A. Conforme Arts. 585 C.Com. y 39 Ley 12.962, comunica por tres días que el Mart. Público Alicia Correa, rematará el 28 de enero de 2009 a las 10:30 hs. en Sgo. del Estero 260, Neuquén, el vehículo: «Marca Renault, modelo Clío RN 1.9 D, tipo Sedán 4 puertas, año 2001, motor Renault N° F8QK630C424359, chasis Renault N° 93YLB02151J242379, dominio DPG 287. Base: $ 12.575. Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Pago en

el acto en dinero efectivo. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad Financiera. Exhibición: Contactarse con el Tel. 0299 156372057. Deuda por Patente $ 325 al 05-01-09. Aranceles, impuestos y/o todo otro gasto que corresponda para la inscripción dominial está a cargo del comprador. Neuquén, 05 de enero de 2009.

1p 09-01-09

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Seis de la I° Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, con asiento en Rivadavia 205, 3er. Piso de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos: **«Fonseca Glady Lidia s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 376.133/8)**. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez. Fdo. Dra. Gabriela De Gerardi, Secretaria.

1p 09-01-09

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 6, Secretaría Única de la I Circunscripción Judicial con sede en Rivadavia 210 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de Julia del Carmen Muner, en autos caratulados: **«Muner Julia del Carmen s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 380.120/8).** Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, 5 de diciembre de 2008. Fdo. Dra. Luciana de los Ángeles Rubio, Prosecretaria.

1p 09-01-09

Testimonio Acuerdo N° 4327. Fecha 22 de diciembre de 2008. **VIII**. Tribunal Superior de Justicia sobre designación miembros Jurado de Enjuiciamiento. Visto y Considerando: La necesidad de designar los miembros del Cuerpo que se desempeñarán como integrantes del Jurado de Enjuiciamiento durante el año 2008 y teniendo en cuenta que de conformidad a lo establecido en el Art. 268, inc. a) de la Constitución Provincial ejercerá la presidencia el presidente de éste cuerpo, corresponde designar a quienes acompañarán al presidente en la integración del órgano aludido. Por ello, de conformidad Fiscal, se Resuelve: 1°) Designar a los Dres. Ricardo Tomás Kohon y Lelia Graciela Martínez de Corvalán para integrar, conjuntamente con el Presidente del Tribunal, el referido Jurado. 2°) Notifíquese. Publíquese. Cúmplase. Fdo. Dr. Ricardo T. Kohon, Presidente; los Señores Vocales Doctores, Eduardo F. Cia, Antonio G. Labate, Lelia Graciela Martínez de Corvalán y Oscar E. Massei; el Señor Fiscal ante el cuerpo, Dr. Alberto M. Tribug y el Señor Defensor, Alejandro T. Gavernet, respectivamente, con la presencia de la Señora Secretaria de Superintendencia Dra. Isabel Nancy Van Der Walt. Secretaría de Superintendencia, 29 de diciembre de 2008. Fdo. Dra. Isabel Van Der Walt, Secretaria de Superintendencia, Tribunal Superior de Justicia.

1p 09-01-09

Testimonio Acuerdo N° 4327. Fecha 22 de diciembre de 2008. **XI**. Tribunal Superior de Justicia sobre designación Vocales Superiores de las Circunscripciones Judiciales. Visto y Considerando: La finalización del presente año calendario, y teniendo en cuenta la nueva integración de este cuerpo, corresponde distribuir las Circunscripciones Judiciales que estarán a cargo de cada uno de los señores Vocales a los fines del cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 34, inc. d) 6 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por ello, luego de un intercambio de opiniones, de conformidad Fiscal, se Resuelve: 1°) Disponer que el Señor Presidente designado, Dr. Oscar E. Massei supervice los organismos judiciales de la I Circunscripción Judicial; el Señor Vocal Dr. Antonio G. Labate los organismos de la II Circunscripción Judicial; la Dra. Lelia G. Martínez de Corvalán los organismos de la III Circunscripción Judicial; el Dr. Ricardo T. Kohon los organismos de la IV Circunscripción Judicial y el Dr. Eduardo F. Cia los orgnismos de la V Circunscripción Judicial. 2°) Hágase saber a las Cámaras y al Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia del Neuquén. Publíquese. Fdo. Dr. Ricardo T. Kohon, Presidente; los Señores Vocales Docto-

res, Eduardo F. Cia, Antonio G. Labate, Lelia Graciela Martínez de Corvalán y Oscar E. Massei; el señor Fiscal ante el cuerpo, Dr. Alberto M. Tribug y el Señor Defensor, Alejandro T. Gavernet, respectivamente, con la presencia de la Señora Secretaria de Superintendencia Dra. Isabel Nancy Van Der Walt. Secretaría de Superintendencia, 23 de diciembre de 2008. Fdo. Dra. Isabel Van Der Walt, Secretaria de Superintendencia, Tribunal Superior de Justicia.

1p 09-01-09

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL

Unidad de Regularización Dominial (U.R.D.)

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como Lote 4, Manzana F, Quinta 10-A, perteneciente al Barrio Parque de la ciudad de Plottier, Nomenclatura Catastral N° 09-23-052-8752-0000, formulado por Bertelle Alicia Gladys. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial N° 1193/03, Artículo 7, reglamentario de la Ley Nacional N° 24.374, que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ella impuestos. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de Unidad de Regularización Dominial (URD) sita en calle Avda. del Trabajador N° 650 de la ciudad de Neuquén, organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **«Bertelle Alicia Gladys s/Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional N° 24.374», (Expte. N° 4325-000790/08)**. El plazo para ello es de diez (10) días de la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de un (1) día corrido. Fdo. Alfredo Rodríguez, Subsecretario Ministerio de Desarrollo Territorial.

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como Lote 6, Manzana 14, parte del Lote BZ, perteneciente a la localidad de Arroyito, Provincia del Neuquén, Nomenclatura Catastral N°09-24-051-7829-0000, formulado por Arias Daniela Mariana. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial N° 1193/03, Artículo 7, reglamentario de la Ley Nacional N° 24.374, que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ella impuestos. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de Unidad de Regularización Dominial (URD), sita en calle Avda. del Trabajador N° 650 de la ciudad de Neuquén, organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **«Arias Marcelo Alejandro s/Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional N° 24.374», (Expte. N° 4325-000771/08)**. El plazo para ello es de diez (10) días de la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de un (1) día corrido. Fdo. Alfredo Rodriguez, Subsecretario Ministerio de Desarrollo Territorial.

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como Lote 5, Manzana 14, parte del Lote BZ, perteneciente a la localidad de Arroyito, Provincia del Neuquén, Nomenclatura Catastral N° 09-24-051-7729-0000, formulado por Arias Daniela Mariana. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial N° 1193/03, Artículo 7, reglamentario de la Ley Nacional N° 24.374, que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ella impuestos. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de Unidad de Regularización Dominial (URD), sita en calle Avda. del Trabajador N° 650 de la ciudad de Neuquén, organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **«Arias Daniela Mariana s/Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional N° 24.374», (Expte. N° 4325-000773/08)**. El plazo

para ello es de diez (10) días de la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de un (1) día corrido. Fdo. Alfredo Rodriguez, Subsecretario Ministerio de Desarrollo Territorial.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE JUSTICIA, TRABAJO Y SEGURIDAD
SUBSECRETARIA DE JUSTICIA Y DDHH
REGISTRO PROVINCIAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Altas y Bajas en el Registro Provincial de Deudores Alimentarios Morosos (Art. 2° Ley Nº 2333)

El Titular del Registro Provincial de Deudores Alimentarios Morosos, conforme lo dispone el Art. 2° inc. c) de la Ley N° 2333, informa la siguiente toma de razón:

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 001 - Letra: F - Mes: 08 - Año: 2001. Deudor Alimentario Inscripto: Forchino, Eduardo, DNI N° 23.346.406. Juzgado Oficiante: Civil N° 6 - Neuquén. Autos de Origen: **«Gimeno, Marcela del Carmen c/Forchino Eduardo s/Incidente Reajuste de Cuota Alimentaria», (Expte. 60.313/0 - Año 2000).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 001 - Letra: R – Mes: 10 - Año: 2001. Deudor Alimentario Inscripto: Rodríguez, Eduardo Raúl, (DNI N° 17.218.165). Juzgado Oficiante: Civil N° 1 - Neuquén. Autos de Origen: **«Rodríguez, Eduardo Raúl y Otra s/Homologación de Convenio», (Expte. 202.491/0).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 001. Letra: M – Mes: 11 Año: 2001. Deudor Alimentario Inscripto: Martínez, Juan Carlos, (DNI N° 13.970.548). Juzgado Oficiante: Civil N° 3 - Neuquén. Autos de Origen: **«Frau, Graciela Bárbara c/Martínez, Juan Carlos s/Alimentos», (Expte. 234.863/99).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 001- Letra: S - Mes: 12 - Año: 2001. Deudor Alimentario Inscripto: San Martín, Marcelo Fabián, (DNI 18.041.881). Juzgado Oficiante: Civil N° 3 - Neuquén. Autos de Origen: **«Aramayo Laura c/ San Martín Marcelo s/Aumento Cuota Alimentaria»,(Expte. 179.308/97).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 002 Letra: M - Mes: 04 - Año: 2002. Deudor Alimentario Inscripto: Mairotta, Mario Alfredo, DNI N° 14.752.159. Juzgado Oficiante: Civil N° 3 - Neuquén. Autos de Origen: **«Conejeros, Rosa Patricia y Otro s/Homologación de Convenio», (Expte. N° 216.329/98).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 003 Letra: R - Mes: 05 - Año: 2002. Deudor Alimentario Inscripto: Riquelme, Ernesto Oscar DNI N° 10.951.172. Juzgado Oficiante: Civil - Chos Malal. Autos de Origen: **«Campos Laura Ester c/ Riquelme Ernesto Oscar s/Alimentos», (Expte. N° 6794 - Folio 56, Año: 2000).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 004 Letra:V - Mes: 05 - Año: 2002. Deudor Alimentario Inscripto: Vázquez, Luis Alberto DNI N° 92.887.525. Juzgado Oficiante: Civil - Chos Malal. Autos de Origen: **«Cifuentes Sonia del Carmen c/Vázquez Luis Alberto s/Alimentos», (Expte. N° 6.695 -Folio 28- Año 2000).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 005. Letra: S - Mes: 05 - Año: 2002. Deudor Alimentario Inscripto: Sepúlveda, Ramón, DNI N° 92.258.376. Juzgado Oficiante: Civil - Chos Malal. Autos de Origen: **«Traima Pineda Eduviges c/Sepúlveda Ramón s/Alimentos», (Expte. N° 6.806 -Folio 60, Año 2000).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 006. Letra: A - Mes: 05 - Año: 2002. Deudor Alimentario Inscripto: Alarcón, Carlos Adolfo DNI N° 22.335.397. Juzgado Oficiante: Civil - Chos Malal. Autos de Origen: **«Navarrete Rosa c/Alarcón Carlos Adolfo s/Alimentos», (Expte. N° 7293 - Folio 200 - Año 2002).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 007. Letra: L - Mes: 05 - Año: 2002. Deudor Alimentario Inscripto: Liptak, Marcelo Ricardo - DNI N° 21.380.836. Juzgado Oficiante: Civil - Chos Malal.

Autos de Origen: **«De Vega Ruth Mariela c/Liptak Marcelo Ricardo s/Ejec. de Sentencia, (Expte. N° 7293 - Folio 200 Año 2001).**

Tipo de Inscripción: Registro: N° 008 - Letra: R - Mes: 05 - Año: 2002. Deudor Alimentario Inscripto: Rebolledo, Amaranto Argentino, DNI N° 17.518.842. Juzgado Oficiante: Civil - Chos Malal. Autos de Origen: **«González Ema Rosa c/ Rebolledo Amaranto Argentino s/Alimentos», (Expte. N° 6744 -Folio 42 Año 2000.)**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 009. Letra: M - Mes: 05 - Año: 2002. Deudor Alimentario Inscripto: Morales, Norberto Raúl - DNI N° 24.132.576. Juzgado Oficiante: Civil - Chos Malal. Autos de Origen: **«Morales Alicia Mercedes c/ Morales Norberto Raul s/Alimentos», (Expte. N° 6594 -Folio 198 Año 2000).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 0010. Letra: S - Mes: 05 - Año: 2002. Deudor Alimentario Inscripto: Sánchez, Juan Carlos - DNI N° 23.384.031. Juzgado Oficiante: Civil - Chos Malal. Autos de Origen: **«Quiroz Lorena Yamina c/ Sanchez Juan Carlos s/Alimentos», (Expte. N° 7533 -Folio 68 Año 2001).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 0011. Letra: S - Mes: 05 - Año: 2002. Deudor Alimentario Inscripto: Zúñiga, Raúl Fernando - DNI N° 20.960.328. Juzgado Oficiante: Civil - Chos Malal. Autos de Origen: **«Saavedra Maria Ramona c/ Zúñiga Raúl Fernando s/Alimentos», (Expte. N° 7191 -Folio 170 Año 2001).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 0012. Letra: T - Mes: 05 - Año: 2002. Deudor Alimentario Inscripto: Tapia, Carlos - DNI N° 8.377.645. Juzgado Oficiante: Civil Chos Malal. Autos De Origen: **«Schneder Marta Alicia c/Tapia Carlos s/Alimentos», (Expte. N° 7390 - Folio 26 Año 2001).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 0013. Letra: M - Mes: 06 - Año: 200. Deudor Alimentario Inscripto: Manriquez Oscar Omar, DNI N° 92.251.344. Juzgado Oficiante: Civil - Zapala. Autos de Origen: **«Gutierrez Marta Luisa c/Oscar Omar Manriquez s/Alimentos», (Expte. N° 118 - Folio 195 Año 1994).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 0014. Letra: C - Mes: 07 - Año: 2002. Deudor Alimentario Inscripto: Cantore, Gerardo, DNI N° 92.533.961. Juzgado Oficiante: Civil N° Uno - Neuquén. Autos de Origen: **«Cantore, Gerardo y Otro s/Divorcio», (Expte. N° 119.968).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 0016 Letra: V - Mes: 10 - Año: 2002. Deudor Alimentario Inscripto:Viviani Carlos Alberto, DNI N° 13.202.348. Juzgado Oficiante: Civil - Zapala. Autos de Origen: **«Viviani Carlos Alberto y Sonia Marta Rizo s/Homologación de Acuerdo», (Expte. N° 291, F° 193, Año 1992).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 0017 Letra: A - Mes: 12 - Año 2002. Deudor Alimentario Inscripto: Almeira, Gerónimo, DNI N° 10.721.067. Juzgado Oficiante: Civil Chos Malal. Autos de Origen: **«Lamilla Eloísa del Carmen c/Almaira Jerónimo s/Alimentos», (Expte. N° 904, Año 1989).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 0018. Letra: C - Mes: 12 - Año: 2002. Deudor Alimentario Inscripto: Castro Manuel Ceferino, DNI N° 14.766.819. Juzgado Oficiante: Civil - Zapala. Autos de Origen: **«Lacuadra Mirta Yolanda y Castro Manuel Ceferino s/Homologación Acuerdo», (Expte. N° 248, F° 205, Año 1993).**

Tipo De Inscripción: Alta. Registro: N° 001. Letra: J - Mes: 02 - Año: 2003. Deudor Alimentario Inscripto: Jardines, Modesto, DNI N° 18.495.182. Juzgado Oficiante: Civil- Chos Malal. Autos de Origen:**«Soto Cecilia Irene c/Jardines Modesto s/Alimentos», (Expte. N° 6497, Año 1999).**

TIpo De Inscripción: Alta. Registro: N° 002. Letra: S - Mes: 02 - Año: 2003. Deudor Alimentario Inscripto: Sánchez, Hugo Osvaldo, DNI N° 21.036.077. Juzgado Oficiante: Civil - Chos Malal. Autos de Origen: **«Soto Eva Rene c/Sánchez Hugo Osvaldo s/Alimentos», (Expte. N° 5386, Año 1997).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 003. Letra: R - Mes: 05 - Año: 2003. Deudor Alimentario Inscripto: Rebolledo, Reynaldo Antonio, DNI N° 12.627.961. Juzgado Oficiante: Civil- Chos Malal. Autos de Origen: **«Soto Mirta Inés c/ Rebolledo**

Reynaldo Antonio s/Alimentos», (Expte. N° 6929, Año 2000).

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 005. Letra: - Mes: 06 - Año: 2003. Deudor Alimentario Inscripto: Navarrete, Hernán, DNI N° 12.362.968. Juzgado Oficiante: Civil Chos- Malal. Autos de Origen: **«Alfaro del Carmen c/Navarrete Hernán s/ Alimentos», (Expte. 8193, Año 2000).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 006. Letra: R - Mes: 06 - Año: 2003. Deudor Alimentario Inscripto: Reyes, Jorge Daniel, DNI N° 18.497.119. Juzgado Oficiante: Civil -Chos Malal. Autos de Origen: **«Rebolledo Adelina del Carmen c/Reyes Jorge Daniel s/Alimentos», (Expte. 7512, Año 2001).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 007. Letra: B - Mes: 07 - Año: 2003. Deudor Alimentario Inscripto: Barra Martínez, William Wildo, DNI N° 18.808.395. Juzgado Oficiante: Civil N° 4 - Neuquén. Autos de Origen: **«Pérez Teresa c/Barra Martínez William Wildo s/Alimentos", (Expte. 121272/91).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 008. Letra: D - Mes: 08 - Año: 2003. Deudor Alimentario Inscripto: Di Rocco, Claudio Eugenio, DNI N° 14.299.978. Juzgado Oficiante: Civil - Cutral-Có. Autos de Origen: **«Germain Patricio Ivis c/ Di Rocco s/Alimentos», (Expte. 24028, Año 1997, Fº 54).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 009. Letra: M - Mes: 08 - Año: 2003. Deudor Alimentario Inscripto: Muñoz Ramón Omar, DNI N° 14.486.980. Juzgado Oficiante:Civil - Cutral-Có. Autos de Origen: **«Garrido Violeta c/ Muñoz Ramón Omar S/ Alimentos», (Expte. 30969, Año 2001, Fº 4).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 10. Letra: B - Mes: 10 - Año: 2003. Deudor Alimentario Inscripto: Bravo, Isidro Antonio, DNI N° 24.349.496. Juzgado Oficiante: Civil - Chos Malal. Autos de Origen: **«Burgos Margarita Marina c/ Bravo Isidro Antonio s/Alimentos», (Expte. 8353, Año 2002).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 011. Letra: L - Mes: 11 - Año: 2003. Deudor Alimentario Inscripto: Larrosa, Norberto Eduardo, DNI N° 20.167.264. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 2, Secretaría Cuatro - Neuquén. Autos de Origen: **«Buiese Analia Graciela c/ Larrosa Norberto Eduardo s/Alimentos», (Expte. 9260/3.)**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 01. Letra: B - Mes: 06 - Año: 2004 Deudor Alimentario Inscripto: Bogado, Carlos Aníbal, L.E. N° 8.377.101. Juzgado Oficiante: Civil - Chos Malal. Autos de Origen: **«Fuentealba Ignacia c/ Bogado Carlos Anibal s/Alimentos», (Expte. 8017 – Año 2002).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 002 - Letra: O - Mes: 10 - Año: 2004. Deudor Alimentario Inscripto: Orellana, Hector Luis, DNI 16.442.781. Juzgado Oficiante: Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial Laboral y de Minería, Chos Malal. Autos de Origen: «**Olave Nélida del Carmen c/Orellana Héctor Luis s/Alimentos», (Expte. 8636 – Fº 182 - Año 2002).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 003- Letra: V - Mes: 10 - Año: 2004. Deudor Alimentario Inscripto: Vivanco, Rubén Ángel, DNI N° 13.970.808. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia y Adolescencia Nº 1 Neuquén. Autos de Origen: **«Cejas Canales Karina Soledad c/ Vivanco Rubén Ángel s/Alimentos», (Expte. 092/2002)**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro:N° 001- Letra: F - Mes: 05 - Año: 2005. Deudor Alimentario Inscripto: Fuentealba, Héctor Mario, DNI N° 13.254.005. Juzgado Oficiante: Juzgado de Pra. Instancia Civil, Comercial y de Minería Nº Cinco. Neuquén. Autos de Origen: **«Jorgensen Ana Elizabeth c/Fuentealba Hector Mario s/Incidente Ejecución de Alimentos», (Expte. 50.601/2).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 002- Letra: P - Mes: 06 - Año: 2005.. Deudor Alimentario Inscripto: Pincu, Jose Daniel, DNI N° 22.909.643. Juzgado Oficiante: Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia Nº 1, Neuquén. Autos de Origen: **«Estévez Ana Carolina c/Pincu Jose Daniel s/ Alimentos», (Expte. 3803/01).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 003-

Letra: Q - Mes: 07 - Año: 2005. Deudor Alimentario Inscripto: Querejeta, Eduardo Santiago, DNI N° 21.686.847. Juzgado Oficiante: Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Zapala. Autos de Origen: **«Torre Rocío de los Ángeles e/a Torre Rocío de Los Angeles c/Eduardo Santiago Querejeta s/Alimentos», (Expte. Nº 760 - Fº 97 Año 2000).**

Tipo De Inscripción: Alta. Registro: N° 004- Letra: S - Mes: 08 - Año: 2005. Deudor Alimentario Inscripto: Sluman, Juan Miguel, DNI N° 17.484.314. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Niñez y Adolescencia Nº 3 de Neuquén Capital. Autos de Origen: **«Sluman Juan Miguel c/ Rodríguez Jessica Karina s/Alimentos», (Expte. Nº 14.810/04).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 005 - Letra: F - Mes: 10 - Año: 2005. Deudor Alimentario Inscripto: Frigo, Raúl Dioni, DNI N° 20.280.458. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Niñez y Adolescencia Nº 3 de Neuquén Capital. Autos de Origen: **«Gonzalez Soña c/Frigo Raúl Dioni s/Divorcio Vincular», (Expte Nº 6305 – Año 2002)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 006- Letra: P - Mes: 11 - Año: 2005. Deudor Alimentario Inscripto: Palomar, José Luis, DNI N° 17.618.173. Juzgado Oficiante: Juzgado de Primero Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4. Secretaría Unica. Autos de Origen:**"Altamirano Adriana Elizabeth c/ Palomar José Luis s/ Alimentos", (Expte Nº 147.206/95).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 007- Letra: S - Mes: 11 - Año: 2005. Deudor Alimentario Inscripto: Sepúlveda Campos Hurlington, DNI 14.674.474. Juzgado Oficiante: Juzgado Primera Instancia, Civil, Comercial, Especial de Familia, Concursos y Quiebras y de Minería de la Ciudad de Cutral Có Nº 1. Autos de Origen: **«Figueroa Sonia Marisa c/ Sepúlveda Campos Hurlington s/ Alimentos», (Expte. Nº 31.841 Fº 101 Año 2002).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 008- Letra: M - Mes: 11 - Año: 2005. Deudor Alimentario Inscripto:Montecino, Arturo, DNI 14.230.190. Juzgado Oficiante:Juzgado Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Familia, Concursos y Quiebras y de Minería de la Ciudad de Cutral Có Nº 1. Autos de Origen: **«Vergara Porfiria del Carmen c/ Arturo Montecino s/Alimentos», (Expte. Nº 37.686 Año 2004).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 001- Letra: Z - Mes: 01 - Año: 2006. Deudor Alimentario Inscripto: Zanella, Edgardo, DNI 22.473.442. Juzgado Oficiante:Juzgado de Familia Nº 1. Autos de Origen: **«Tripier Silvia c/Zanella Edgardo s/Filiación" (Expte. Nº 19174/4)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 002- Letra: S - Mes: 05 - Año: 2006. Deudor Alimentario Inscripto: Siede, Ricardo Juan, DNI 11.768.268. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 4. Autos de Origen: **«Aguilar Diana Beatriz c/Siede Ricardo Juan s/Alimentos», (Expte. Nº 13709/3).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 003- Letra: A - Mes: 06- Año: 2006. Deudor Alimentario Inscripto: Álvarez, Luis Rodolfo, DNI 24.372.346. Juzgado Oficiante: Civil N° 2 - Neuquén. Autos de Origen: **«Simioni María Renee c/Álvarez Luis Rodolfo s/ Alimentos», (Expte. Nº 244941).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 004 - Letra: L - Mes: 06 - Año: 2006. Deudor Alimentario Inscripto: Lizarasu Sejas, Cupertino, DNI 92.175.697. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 4. Autos de Origen: **«Urrutia Graciela c/ Lizarasu Sejas Cupertino s/Alimentos», (Expte. Nº 12.070).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 005- Letra: C - Mes: 06- Año: 2006. Deudor Alimentario Inscripto: Contreras, José Fabián DNI 20.654.883. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 4. Autos de Origen: **«Hanz Silvia Teresa c/Contreras José Fabian s/Alimentos», (Expte. Nº 14793/4)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 008- Letra: V - Mes: 09 - Año 2006. Deudor Alimentario Inscripto: Vega, Miguel Ángel, DNI 11.339.758. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 2. Autos de Origen: **«Castillo Alicia Esther c/Vega Miguel Ángel s/Alimentos», (Expte. Nº 21820/5).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 009- Letra: L - Mes: 09 - Año: 2006. Deudor Alimentario Inscripto: López, José Jorge, DNI 23.629.552. Juzgado Oficiante: Juzgado Civil Nº 3. Autos de Origen: **«Lopez Jose Jorge y Otro s/ Homologación de Convenio», (Expte. 178309/97).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 010- Letra: Z - Mes: 09 - Año: 2006. Deudor Alimentario Inscripto: Zambon, Fernando Raimundo, DNI 20.436.757. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 4. Autos de Origen: **«Torres, Marcela c/ Zambon Fernando Raimundo s/Alimentos», (Expte. 23239/5).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 011- Letra: C - Mes: 09 - Año: 2006. Deudor Alimentario Inscripto:Cavieres, Elías Jacobo. DNI 23.494.875. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 2. Autos de Origen: **«Cavieres, Elías Jacobo y Otro s/ Homologación de Convenio», (Expte. 28253- Año 2006).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 012- Letra: F - Mes: 09 - Año: 2006. Deudor Alimentario Inscripto: Ferreyra Juan Pedro – DNI: 13.342.565. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 2. Autos de Origen: **«Lagos María Filomena c/ Ferreyra Juan Pedro s/Alimentos», (Expte. 9467- Año 2003).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: Nº 013- Letra: G - Mes: 09 - Año: 2006. Deudor Alimentario Inscripto: García, Carlos Sixto – DNI: 23.918.298. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 1. Autos de Origen: **«Manavela Vanesa Victoria y Otro s/Homologación de Convenio», (Expte. 22996/5).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 014- Letra: C - Mes: 10 - Año: 2006. Deudor Alimentario Inscripto: Chavez Quilaleo, Carlos Ernesto – DNI 92.425.621. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Niñez y Adolescencia Nº 2 Neuquén. Autos de Origen: **«Ortega Fabiana Esther c/Chavez Quilaleo Carlos Ernesto s/Tenencia», (Expte. 2217/1)**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 015- Letra: C - Mes: 10 - Año: 2006. Deudor Alimentario Inscripto: Claros, Rene Ricardo – DNI 16.503.448. Juzgado Oficiante: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 5 Neuquén. Autos de Origen: **«Cajal Gladys Noemí c/Claros, René Ricardo s/Inc. Aumento de Cuota Alimentaria», (Inc. 288348/2)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 016 - Letra: C - Mes: 10 - Año: 2006. Deudor Alimentario Inscripto: Criban, Claudio Alejandro –DNI 20.242.663. Juzgado oficiante: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 3 Neuquén. Autos de Origen: **«Azcona Stella Maris c/Criban, Claudio Alejandro s/Alimentos», (Expte. 219441/99)**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 017- Letra: G - Mes: 10 - Año: 2006. Deudor Alimentario Inscripto: González, Walter Eduardo – DNI 21.785.168. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Niñez y Adolescencia Nº 1 Neuquén. Autos de Origen: **«Schiavone, Fernanda Noemí y Otro s/ Homologación de Convenio (Flia.)», (Expte. 15764/4).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 018- Letra: T - Mes: 12 - Año: 2006. Deudor Alimentario Inscripto: Turone, Rodolfo Fabián – DNI 17.618.376. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 2. Autos de Origen: **«Dziadek Miriam Esther y Otro s/ Homologación de Convenio s/Alimentos», (Expte. 509/01).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 001- Letra: L - Mes: 003 - Año: 2007. Deudor Alimentario Inscripto: Lores, Fabián Raúl, DNI 16.879.998. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 4, Neuquén. Autos de Origen: **«Visentin María Isabel y Otro s/Homologación de Convenio», (Expte. Nº 21.849/05)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 02- Letra: P - Mes: 003 - Año: 2007. Deudor Alimentario Inscripto: Parra, Fabricio Rodolfo, DNI 20.211.199. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 2, Neuquén. Autos de Origen: **«García Graciela Beatriz y Otro s/Homologación de Convenio», (Expte. Nº 13013).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 03 - Le-

tra: A - Mes: 04 - Año: 2007. Deudor Alimentario Inscripto: Aiello, Osvaldo, DNI 12.066.589. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 3, Neuquén. Autos de Origen: **«Aiello Osvaldo y Otra s/ Homologación", (Expte. Nº 10.965/2).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 04 - Letra: S - Mes: 05 - Año: 2007. Deudor Alimentario Inscripto: Sandoval, Carlos Blas, DNI 17.293.603. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 4, Neuquén. Autos de Origen: **"González Mirtha Ines c/Sandoval Carlos Blas s/ Alimentos", (Expte. Nº 5521/2002).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 05- Letra: C - Mes: 05 - Año: 2007. Deudor Alimentario Inscripto: Castro, Efrain Pablo DNI 18.130.659. Juzgado Oficiante:Juzgado de Familia Nº 3, Neuquén. Autos de Origen: **«Castro Efrain Pablo y Otro s/Homologación de Convenio», (Expte. Nº 13229/03).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 06- Letra: C - Mes: 05 - Año: 2007. Deudor Alimentario Inscripto: Crnkovich, Oscar Luis DNI 12.463.317. Juzgado Oficiante: Juzgado de Primera Instancia, Civil, Comercial y de Minería Nº 5 Neuquén. Autos de Origen: **«Runge Patricia c/Crnkovich, Oscar Luis s/Incidente de Ejecución de Alimentos», (Expte. Icc 51089/06).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 07- Letra: N - Mes: 07 - Año: 2007. Deudor Alimentario Inscripto: Neira, Horacio Alberto, DNI 10.561.081. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 1, Neuquén. Autos de Origen: **«Fernández Susana Haydee y Otro s/Divorcio Vincular por Mutuo Acuerdo», (Expte. Nº 27.541/06).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 08- Letra: B - Mes: 08 - Año: 2007. Deudor Alimentario Inscripto: Benitez, Juan Antonio - DNI 18.682.476. Juzgado Oficiante: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Familia, Concursos, Quiebras y de Minería Número Uno de la ciudad de Cutral Có – Secretaría Nº 2 de Familia. Autos de Origen: **«Hernández Gutierrez Rosa Esther c/Benitez Juan Antonio s/Alimentos», (Expte. Nº 36.227- Año 2004).**

Tipo De Inscripción:Alta. Registro: N° 009 - Letra: A - Mes: 10 - Año: 2007. Deudor Alimentario Inscripto: Aravena, Osvaldo Demetrio, DNI 16.393.182. Juzgado Oficiante: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Familia, Concursos, Quiebras y de Minería Número Uno de la ciudad de Cutral-Có. Secretaria Nº 2 de Familia. Autos de Origen: **«Villagra Irene Beatriz c/Aravena Osvaldo Demetrio s/Alimentos», (Expte. 34.454 - Año 2003.**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 010. Letra: S. Mes: 11- Año: 2007. Deudor Alimentario Inscripto: Sepúlveda, Valeria, DNI 25.134.631 Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 1 Neuquén Capital. Autos de Origen: **«Ancaten, Rubén Anselmo c/Sepúlveda Valeria s/Alimentos», (Expte. Nº 29.911 –Año 2007).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 011- Letra: B - Mes: 11 - Año: 2007. Deudor Alimentario Inscripto: Busqueta Nestor Osvaldo, DNI: 7.574.864. Juzgado Oficiante: Juzgado Civil Nº 6 Neuquén Capital. Autos de Origen: **«Marnoni Delia c/Busqueta, Néstor Osvaldo s/Divorcio Vincular, (Expte. Nº 213.679 –Año 1998).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 012- Letra: C - Mes: 12 - Año: 2007. Deudor Alimentario Inscripto: Canales, Luis Omar DNI: 25.789.705. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 4 Neuquén Capital. Autos de Origen: **«Canales Luis Omar y Otro s/Homologación de Convenio, Expte. Nº 27.098 –Año 2006).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 013- Letra: C - Mes: 12 - Año: 2007. Deudor Alimentario Inscripto: Contreras, Luis Alberto DNI: 17.575.221. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 3 Neuquén Capital. Autos de Origen: **«Fuentes Leonor Dominga c/Contreras Luis Alberto s/ Alimentos"», (Expte. Nº 21193 – Año 2005).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 014- Letra: G - Mes: 12 - Año: 2007. Deudor Alimentario Inscripto: Guiñez, Raul, DNI 24.413.251. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 1 Neuquén Capital. Autos de Origen: **«García, Gabriela Elizabeth c/Guiñez, Raúl s/Alimentos para los hijos», (Expte. Nº 29621/06).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 01- Letra: V - Mes: 03 - Año: 2008. Deudor Alimentario Inscripto: Velásquez Raul Orlando, DNI 23.001.482. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 1 Neuquén. Autos de Origen: **«Hernández Maldonado Verónica Del Carmen y Otro s/Homologación de Convenio», (Expte. Nº 15306- Año 2004).**

Tipo De Inscripción: Alta. Registro: N° 02 Letra: B - Mes: 04 - Año: 2008. Deudor Alimentario Inscripto: Barros José, DNI 14.880.584. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 1 Neuquén. Autos de Origen: **«Bustos Viviana Elizabeth y Otro s/Homologación de Convenio», (Expte. Nº 26702/6).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 03 - Letra: F - Mes: 04 - Año: 2008. Deudor Alimentario Inscripto: Fernández, Ricardo, DNI 12.638.258. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 1 Neuquén. Autos de Origen: **«Almiron Miriam c/Fernández Ricardo s/Alimentos», (Expte. Nº 18830/04).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 04 - Letra: R - Mes: 05 - Año: 2008. Deudor Alimentario Inscripto: Ruíz, Miguel Ángel, DNI 25.137.205. Juzgado Oficiante: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de La V Circunscripción Judicial - Chos Malal. Autos de Origen: **«Arévalo, Verónica Jaquelina c/Ruíz, Miguel Ángel s/Alimentos», (Expte. Nº 11016/06).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro:N° 05 - Letra: M - Mes: 06 - Año: 2008. Deudor Alimentario Inscripto: Menna, Jeremías Eduardo, DNI 23.494.212. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Niñez y Adolescencia Nº 4. Autos de Origen: **«Bernardo, Marina Anahí c/Menna, Jeremías Eduardo s/Inciente de Aumento Cuota Alimentaria», (Expte. Nº 10495).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 006 - Letra: I - Mes: 06 - Año: 2008. Deudor Alimentario Inscripto: Inda, Alejandro Daniel - DNI N° 13.254.571. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 4 - Neuquén. Autos de Origen: **«Inda Alejandro Daniel c/Garay Liliana Marisa s/Regimen de Visitas», (Expte . Nº 33097/7).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 007 - Letra: G - Mes: 07 - Año: 2008. Deudor Alimentario Inscripto: Gutierrez, Manuel Segundo - DNI N° 14.849.755. Juzgado Oficiante: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral y de Minería de la V Circunscripción Judicial Chos Malal. Autos de Origen: **«Magnasco, Rosa del Tránsito c/Gutierrez, Manuel Segundo s/Alimentos», (Expte . Nº 8192 Año 2002).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 008 - Letra: R - Mes: 08- Año: 2008. Deudor Alimentario Inscripto: Rodriguez, Mauro Alejandro - DNI N° 28.254.086. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Niñez y Adolescencia Nº 4 – Neuquén. Autos de Origen: **«Casado Analía Cristina c/Rodríguez Mauro Alejandro s/Incidente de Ejecución de Alimentos Atrasados», (Expte . ICF 10.830 -2007).**

Tipo De Inscripción: Alta. Registro: N° 009 - Letra: C - Mes: 08- Año: 2008. Deudor Alimentario Inscripto: Choscos, Alejandro Marcelo - DNI N° 24.777.477. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 1 – Neuquén. Autos de Origen: **«Giménez Maria Roberta c/Choscos Marcelo s/ Filiacion», Expte. Nº 32.414/7).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 010 - Letra: G - Mes: 09- Año: 2008. Deudor Alimentario Inscripto: García, Maximiliano Gastón - DNI N° 32.529.459. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 4 – Neuquén. Autos de Origen: **«Pichun Yanina Fernanda Ailín y Otro s/Homologación de Convenio», (Expte. 34361 – Año 2008).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 011 - Letra: C - Mes: 09- Año: 2008. Deudor Alimentario Inscripto: Coronel, Santiago - DNI N° 25.725.162. JUzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 4 – Neuquén. Autos de Origen: **«Palomar Alejandra Carina y Otro s/Homologación de Convenio», (Expte . 30312/7).**

Tipo De Inscripción: Alta. Registro: N° 012 - Letra: B - Mes: 10- Año: 2008. Deudor Alimentario Inscripto: Bragoll, Raúl Ricardo - DNI N° 13.456.247. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 2 – Neuquén. Autos de Origen: **«Pozo, Mirtha Adelina s/Situación Ley 2212», (Expte. Nº 27.096/06).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 013 - Letra: V - Mes: 10- Año: 2008. Deudor Alimentario Inscripto: Vazquez, Raúl Amadeo - DNI N° 22.440.776. Juzgado Oficiante: Juzgado de Instrucción Nº 1 – Neuquén. Autos de Origen: **«Vazquez, Raúl Amadeo s/Incumplimiento de los Deberes de Asistencia», (RC-, 42605/8).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 014 - Letra: V - Mes: 11- Año: 2008. Deudor Alimentario

Inscripto: Villar, Gabriel Fernando - DNI N° 04.368.306. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 4 – Neuquén. Autos de Origen: **«Morales María de Los Ángeles contra Villar Gabriel Fernando s/Alimentos», (Ex. 26388/4).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 015 - Letra: H - Mes: 11- Año: 2008. Deudor Alimentario Inscripto: Hernández, Pedro Daniel - DNI N° 24.609.842. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 4 – Neuquén. Autos de Origen: **«Gomez Nielia Noemí y Otro s/Homologación de Convenio», (Expte. 33466/7).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 016 - Letra: S- Mes: 11- Año: 2008. Deudor Alimentario Inscripto: Sepúlveda, Luis Alberto - DNI N° 14.178.333. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 3 – Neuquén. Autos de Origen: **«Loayza Leticia c/Sepúlveda Luis Alberto s/Alimentos para la Cónyuge», (Expte. Nº 34.908/8).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 17 - Letra: C- Mes: 12- Año: 2008. Deudor Alimentario Inscripto: Cardena Jorge Daniel - DNI N° 29.024.007. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 3 – Neuquén. Autos de Origen: **«Railaf Gabriela Susana c/Cardena Jorge Daniel s/Alimentos», (Expte. 22757).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 18 - Letra: V- Mes: 12- Año: 2008. Deudor Alimentario Inscripto: Vega Raúl Enrique - DNI N° 25.038.338. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 4 – Neuquén. Autos de Origen: **«Ferrero Andrea Fabiana c/Vega Raúl Enrique s/Alimentos para los Hijos», (Expte. 34576/8).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 19 - Letra: C- Mes: 12- Año: 2008. Deudor Alimentario Inscripto: Campos Sebastián - DNI N° 30.514.539. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 2 – Neuquén. Autos de Origen: **«Lillo Muñoz Loreto y Otro s/Homologación de Convenio», (Expte. 31340/8).**

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Zapala, sito en Etcheluz N° 650 de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría N° 2 a mi cargo en los autos caratulados: **«Provincia del Neuquén c/RUIZ Y MISURACO S.A. s/ Apremio», (Expte. Nº 5989/07)**, cita a la demandada RUIZ Y MISURACO S.A., para que en plazo 10 (diez) días comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial. Secretaría, 24 de noviembre de 2008. Fdo. Dra. Paula Castro Liptak, Secretaria.

2p 30-12-08 y 09-01-09

AVISOS

ESMET SOCIEDAD ANÓNIMA

Composición del Órgano de Administración y Representación

De acuerdo a lo establecido en el punto 8 del inciso a) del Artículo 10 de la Ley 19.550, se publica la Composición del Órgano de Administración y Representación de Esmet SA, con domicilio en la calle Juan B. Justo 730 de la ciudad de Neuquén, con contrato constitutivo inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nro. 59, Folios 293/297, Tomo II, Año 1985 y modificatorio inscripto bajo el Nro. 78, Folios 801/807, Tomo X SA, Año 2006. De acuerdo a lo dispuesto por Asamblea de Accionistas de fecha 25 de noviembre de 2008 (Acta 122) y Reunión de Directorio de fecha 26 de noviembre de 2008 (Acta 123) la Composición del órgano de administración y representación de Esmet SA estará a cargo de un Directorio compuesto por dos Directores Titulares: Presidente: Héctor Murillo, DNI 10.075.268 y Vicepresidente Myriam Breitembucher, DNI 10.367.807 y dos Directores suplentes, en el siguiente orden: Fabián Macchione, DNI 17.981.308 y Hugo Morales, DNI 22.359.441, todos con mandato por tres ejercicios pudiendo ser reelegidos. La sociedad prescinde de Sindicatura.

1p 09-01-09

ORQUIDEA S.R.L.

En la ciudad de Neuquén, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil ocho, se libra el presente edicto, por orden de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio,

Dra. Paula Irina Stanislavsky, en autos caratulados: «ORQUIDEA S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social», (Expte. 15393, Año 2008). Acta N° 14: En la ciudad de Neuquén, a los 11 días del mes de noviembre del 2008, siendo las 20 hs. Se reúnen en la sede social los señores socios de la firma Orquidea S.R.L., señores Baronio Delia Isabel y Alfieri Gabriel Carmelo. Toma la palabra el señor Alfieri Gabriel Carmelo, quien expreso que la presente reunión se realiza a fin de regularizar la situación de los Gerentes de la firma, esto teniendo en cuenta que a la fecha sus mandatos se encuentran vencidos, discutido el punto por los presentes éstos deciden 1) Ratificar todo lo actuado por el Gerente al día de la fecha. 2) Designar como Gerente a la señora Baronio Delia Isabel. En este acto la señora Baronio Delia Isabel, acepta el cargo de Gerente de la empresa la cual fue designada el día de la fecha. No siendo más, a las 21hs. se da por finalizada la reunión.

1p 09-01-09

CONAGRO S.A.

Inscripción de Actas

Mediante Acta Asamblea N° 3 de fecha 23 de junio del 2006, se resuelve por unanimidad lo siguiente: 1) Se designa como Director Titular al Sr. Perino Iván Nicolás aceptando el cargo y asumiendo como Presidente. Mediante Acta Asamblea N° 6 de fecha 22 de octubre de 2008 que ratifica el Acta Asamblea N° 3 y que designa como Director Suplente a Jorge Perino quien acepta el cargo. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén Dra. Paula Stanislavsky, en autos caratulados: CONAGRO S.A. s/Inscripción de Actas, (Expte. N° 14.994/8). Secretaría, 23 de diciembre de 2008. Fdo. Dra. Graciela Noemí Mercau, Secretaria, Registro Público de Comercio.

1p 09-01-09

NUEVA GENTE

Transferencia Fondo de Comercio

Se hace saber que el Sr. José Joaquín Pérez Guerreiro, DNI N° 11.518.747 con domicilio en Av. Olascoaga N° 861 de Cutral Có, Pcia. del Neuquén, ha transferido el 100% del fondo de comercio de su propiedad del rubro venta de lencería, que gira bajo el nombre «Nueva Gente», Licencia Comercial N° 32772, sito en Av. Olascoaga N° 247 de la ciudad de Neuquén, Pcia. del Neuquén, a la Sra. Andrea Valeria Pérez Guerreiro, DNI N° 23.905.591, domiciliada en calle Av. Olascoaga N° 247 de la ciudad de Neuquén. Reclamos por el plazo en domicilio sito en calle Santa Fe N° 570, Primer Piso. Neuquén, 18 de diciembre de 2008.

1p 09-01-09

ARENES S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 3 y Acta de Directorio N° 10 de fecha 24/05/2007, se ha resuelto la elección y designación de los miembros del Directorio de ARENES S.A. por un periodo de un ejercicio, quedando el mismo conformado de la siguiente manera: Presidente: Richard Jack Moatti, Vicepresidente: Juan Ernesto Curutchet, Director Titular: Jorge Eduardo Jasminoy, Director Suplente: Julio Ernesto Curutchet.

ARENES S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 5 de fecha 03/03/2008 y Acta de Directorio N° 15 de fecha 11/07/2008, se ha resuelto la elección y designación de los miembros del Directorio de ARENES S.A. por un periodo de un ejercicio, quedando el mismo conformado de la siguiente manera: Presidente: Richard Jack Moatti, Vicepresidente: Juan Ernesto Curutchet, Director Titular: Jorge Eduardo Jasminoy, Director Suplente: Julio Ernesto Curutchet.

1p 09-01-09

COMERCIAL CONFLUENCIA S.R.L.

En la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, siendo las 11 horas del día 14 de octubre de 2008, se reúnen los Sres. socios de

Comercial Confluencia S.R.L., don Néstor Osvaldo García, DNI N° 14.688.994 y don Marcelo Raúl García, DNI N° 17.846.782 quienes representan el 100% del capital social. El socio Marcelo R. García expone que el motivo de la reunión es la renovación del cargo de socio-gerente manifestando que está de acuerdo en que continúe en el cargo el socio Néstor Osvaldo García, aduciendo motivos de orden laboral para que recaiga en su persona el mandato. Luego de un intercambio de ideas entre ambos es aceptada dicha expresión, quedando de esta manera designado como único Socio Gerente de la sociedad Néstor Osvaldo García, DNI N° 14.688.994, de profesión comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en El Manzano N° 2080 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, por el término de tres (3) años. Sin más que tratar se levanta la reunión siendo las 11:30 horas, firmando los presentes el acta al pie de la misma. El presente edicto ha sido ordenado por el Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, Secretaría del Registro Público de Comercio a mi cargo en autos caratulados: «Comercial Confluencia S.R.L. s/Inscripción de Acta», (Expediente N° 15369/8). Secretaría, 15 de diciembre de 2008. Fdo. Dra. Mariela Judith Dupont, Pro Secretaria Relator.

1p 09-01-09

SATURNO HOGAR S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea Ordinaria N° 16 de fecha 28 de abril de 2006 y su rectificatoria N° 22 de fecha 5 de noviembre de 2006 se ha designado al Directorio de la Sociedad y por Acta de Directorio N° 137 de fecha 28 de abril de 2008 y su rectificatoria N° 237 de fecha 30 de octubre de 2008, se han distribuido los cargos quedando de esa manera el Directorio de Saturno Hogar S.A. compuesto de la siguiente manera: Presidente : Sr. Francisco Antonio Domingo Carabetta, DNI 93.670.130, con domicilio especial en calle Miguel Muñoz 487 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro. Vicepresidente: Sr. Vicente Luis Carabetta, argentino, DNI 13.837.577, con domicilio especial en calle Perito Moreno 337 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Directora Suplente: Sra. Matilde Carabetta, argentina, DNI 17.723.613, con domicilio especial en calle Perito Moreno 337 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Neuquén, 23 de diciembre de 2008.

1p 09-01-09

TRANSPORTES RINCÓN S.R.L.

A los 30 días del mes de abril de 2008, se reúnen en el local social de Transportes Rincón S.R.L. sito en la calle San Martín 1.305 de Rincón de los Sauces, los socios Alberto Reta y Mario Choque, con la presencia de la Contadora Marisa Trellini, para proceder a la designación del Directorio de la sociedad de conformidad al Artículo 6° del Contrato Social. Por unanimidad se designa a los socios Alberto Reta y Mario Choque, como socios Gerentes, por el término de dos años con las facultades que les otorga el mencionado Artículo 6° del contrato social, no siendo para más, se dá por finalizada la reunión firmando de conformidad. Firmado Alberto Reta - Mario Choque. El presente edicto ha sido librado por orden de la Sra. Juez a cargo del R.P.C., en los autos caratulados: «Transportes Rincón S.R.L. sobre Inscripción de Actas», (Expte. N° 15151/8). Secretaría, 12 de diciembre de 2.008. Fdo. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 09-01-09

VIVERO DEL ALTO S.R.L.

Publicación Ampliatoria

Instrumento Privado de fecha 5 de enero de 2009. Artículo Primero: El Gerente será elegido por Asamblea de Socios, pudiendo ser reelegido en el mismo cargo. El Gerente deberá prestar como garantía de su gestión y mientras se mantenga la misma la suma de pesos dos mil ($2.000), en dinero en efectivo, títulos públicos o pagarés a la vista a la orden de la sociedad, los que no podrán ser retirados ni afectados hasta que la Asamblea haya aprobado las cuentas del periodo de su gestión.

1p 09-01-09

NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS

Resolución Nº 289/DPR/08

Neuquén, 23 de diciembre de 2008

VISTO:

Los Artículos 8º, 9º, 10º, 12º y concordantes del Código Fiscal Provincial (T.O. 1997), y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de resguardar el crédito del Fisco Provincial, resulta menester proceder a emitir, en los casos así requeridos las correspondientes boletas de deuda;

Que el segundo párrafo del Artículo 12º del Código Fiscal Provincial Vigente (T.O.1997) establece que el Director Provincial podrá delegar sus funciones y facultades en funcionarios dependientes de manera general o especial;

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN RESUELVE:

Artículo 1°: Delegar a los fines de la emisión de Boletas de Deuda, la facultad de suscripción de las mismas y sus anexos, en forma indistinta a los siguientes Funcionarios: Cr. Marcelo Cortona, DNI 10.235.837 y Cra. Carmen Frassetto, DNI 12.020.484, de conformidad a los argumentos expuestos en los considerandos de la presente.

Artículo 2º: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

Fdo. Cr. Jorge D. Sabio, Director Provincial de Rentas.

LEYES DE LA PROVINCIA

LEY 2633

POR CUANTO:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º: Modifícanse los artículos 3º; 8º y 14º de la Ley 2268, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

«Artículo 3º: El Ministerio de Desarrollo Territorial o el organismo que lo reemplace, a través de la Dirección General de Comercio Interior, será autoridad de aplicación de la presente norma y de las Leyes Nacionales 19.511; 22.802 y 24.240, sus modificatorias y Decretos Reglamentarios.».

«Artículo 8º: Contra los actos administrativos que dispongan sanciones se podrá recurrir por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería del lugar donde se cometió la infracción. El recurso deberá interponerse ante la misma autoridad que dictó la resolución, dentro de los diez (10) días hábiles de notificada, quien deberá elevarlo al tribunal competente dentro de los cinco (5) días de recibido. El tribunal deberá resolver en un plazo de quince (15) días.».

«Artículo 14º: Invítase a los municipios de la Provincia del Neuquén a efectuar similares adhesiones en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones. La Dirección General de Comercio Interior determinará las facultades delegadas.».

Artículo 2º: Incorpórase como inciso h) al artículo 5º de la Ley 2268, el siguiente:

«Artículo 5º: (…)

h) El cincuenta por ciento (50%) de los montos percibidos por multas por infracción a las leyes establecidas en el artículo 3º de la presente norma serán administrados por la Dirección General de Comercio Interior, previo ingreso en una cuenta del Banco Provincia del Neuquén S.A. (BPN S.A.) denominada “Fondo de Defensa del Consumidor y Transparencia de Mercado”. La mitad de este fondo será destinado a la ejecución de políticas de consumo y de educación al consumidor.».

Artículo 3º: Autorízase a la Prosecretaría Legislativa a realizar el texto ordenado de la Ley 2268.

Artículo 4º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los once días de diciembre de dos mil ocho.

Fdo.) Dra. Ana María Pechén, Presidenta
H. Legislatura del Neuquén,
Lic. María Inés Zingoni, Secretaria
H. Legislatura del Neuquén.

Registrada bajo el número: **2633**
Neuquén, 22 de diciembre de 2008

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmpla-

se, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.
Decreto Nº 2298/2008.

FDO.) SAPAG
BERTOYA
RUIZ

LEY 2634

POR CUANTO:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°: Creación, Objeto. Créase el "Fondo para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación Productiva del Neuquén", cuyo objeto es generar mecanismos e instrumentos de promoción y fomento, que permitan estimular actividades de investigación y desarrollo, transferencia de tecnología, asistencia técnica y desarrollo de innovaciones en productos y procesos tecnológicos y sociales de áreas de interés estratégico provincial.

Artículo 2°: Finalidad. La finalidad del Fondo para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación Productiva del Neuquén es promover la innovación productiva, científica y tecnológica como sustento del desarrollo sociocultural de la Provincia.

Artículo 3°: Integración. El Fondo para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación Productiva del Neuquén se integra con:

a) Un aporte del Estado Provincial equivalente al uno por ciento (1%) de la suma anual de los impuestos provinciales (Ingresos Brutos, Sellos e Inmobiliario), el que nunca ha de ser inferior a la suma de pesos ocho millones ($ 8.000.000). Dicho aporte será consignado en el Presupuesto.

b) Los recursos provenientes de fondos no ejecutados.

c) Recupero de créditos otorgados en el marco de la presente Ley.

d) Contribuciones y subsidios de otras reparticiones o dependencias oficiales y/o privadas.

e) Los aportes resultantes de convenios o acuerdos con organismos nacionales e internacionales.

f) Legados, donaciones y herencias.

Artículo 4°: Autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación de la presente Ley es el Consejo de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE).

Artículo 5°: Registro. Créase en el ámbito del COPADE el "Registro Provincial de Innovadores", destinado para personas físicas dedicadas a la innovación científico-tecnológica, a los efectos de acceder a los beneficios de la presente Ley.

Artículo 6°: Unidades de Desarrollo Tecnológico. Las Unidades de Desarrollo Tecnológico (UDT) tienen por función: identificar, seleccionar, formular, gerenciar y/o desarrollar proyectos de investigación y desarrollo, transferencia de tecnología y asistencia técnica. La autoridad de aplicación realizará la evaluación de desempeño de las UDT cada dos (2) años, a fin de mantener o revocar la habilitación concedida.

Artículo 7°: A los efectos de acceder a los beneficios de la presente Ley, una (1) o varias UDT, con una (1) o varias entidades productoras de bienes y/o servicios, podrán constituir Agrupaciones de Colaboración. Las Agrupaciones de Colaboración serán reguladas por la autoridad de aplicación y supletoriamente por la Ley Nacional 22.903.

Artículo 8°: Funciones de la autoridad de aplicación.Son funciones de la autoridad de aplicación:

a) Formular la reglamentación general del Fondo para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación Productiva del Neuquén.

b) Aprobar y determinar los porcentajes con que serán beneficiados los proyectos que soliciten los instrumentos de promoción y fomento de la presente Ley.

c) Proponer al Poder Ejecutivo Provincial la estructuración de un sistema de fondos de inversión y/o capital de riesgo.

d) Constituir, con los recursos del Fondo para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación Productiva del Neuquén, un Fondo Fiduciario para el Desarrollo Tecnológico y celebrar el contrato de fideicomiso correspondiente.

e) Prever y articular las modalidades de los instrumentos de promoción y fomento para proyectos de investigación y desarrollo y/o proyectos de transmisión de tecnología y/o de asistencia

técnica.

f) Regular las Unidades de Desarrollo Tecnológico.

g) Habilitar y evaluar las Unidades de Desarrollo Tecnológico y, en caso de mal desempeño, proceder a la inhabilitación de las mismas.

h) Regular e instrumentar el Registro Provincial de Innovadores.

i) Regular el sistema de evaluación y confeccionar la nómina de evaluadores.

j) Seleccionar el criterio por el cual se determina la categoría de micro, pequeña y mediana empresa.

k) Establecer las áreas y sectores prioritarios para elaboración de las políticas públicas definidas como estratégicas por el Poder Ejecutivo provincial.

Artículo 9°: Beneficiarios. Pueden ser destinatarios de los instrumentos de promoción y fomento los siguientes:

a) Las personas inscriptas en el Registro Provincial de Innovadores.

b) Empresas productoras de bienes y/o servicios, en forma individual o constituyendo Agrupaciones de Colaboración.

c) Universidades públicas y universidades privadas.

d) Unidades de Desarrollo Tecnológico habilitadas por la autoridad de aplicación de la presente Ley.

Artículo 10º: Excluídos. Quedan excluidos de los beneficios de la presente Ley:

a) Personas físicas y jurídicas que no acrediten domicilio real en el territorio de la Provincia del Neuquén.

b) Personas condenadas por delitos dolosos contra la propiedad o en perjuicio de la Administración Pública.

c) Personal de la Administración Pública Provincial sancionados con cesantía y/o exoneración, mientras no cuenten con la rehabilitación pertinente.

d) Deudores morosos del fisco provincial.

e) Beneficiarios de cualquier incentivo promocional otorgado por la Provincia, que hayan hecho uso de los fondos en forma fraudulenta o contraria al objeto por el cual fueron otorgados.

f) Beneficiarios de incentivos promocionales que hubieran rescindido el contrato por causas que les fueran imputables, durante cinco (5) años contados a partir de que el acto declarativo de la rescisión haya quedado firme.

g) Integrantes de los órganos de administración, fiscalización o representación de personas jurídicas que se encuentren comprendidos en alguna de las causales previstas en los incisos b), d) y f) del presente artículo.

h) Funcionarios y personal dependientes de la autoridad de aplicación.

Artículo 11º: Priorización. A los fines del objeto de la presente Ley, se deberá priorizar a:

a) La micro, pequeña y mediana empresa, según calificación establecida, a criterio de la autoridad de aplicación, por legislación provincial o nacional.

b) Aquellos proyectos definidos como estratégicos por el Poder Ejecutivo provincial, y los originados en cumplimiento de la Ley Provincial 2590.

Artículo 12º: Mecanismos de promoción y fomento. Los montos asignados a través de los diferentes mecanismos de promoción y fomento se deben distribuir con criterio de equidad regional, teniendo en cuenta la siguiente proporción:

a) El setenta y cinco por ciento (75%) para proyectos presentados ante la autoridad de aplicación, sin perjuicio de no estar radicados en la capital de la Provincia.

b) El veinticinco por ciento (25%) a proyectos resultantes de las diferentes regiones económico-sociales provinciales definidas por el COPADE.

Artículo 13º: Sistema de evaluación. La autoridad de aplicación regula el sistema de evaluación y la nómina de los posibles evaluadores, teniendo en cuenta:

a) Establecimiento de un sistema de evaluación externa.

b) Selección de organismos que prevea el cumplimiento de las prioridades estipuladas por la Ley Provincial 2608, así como de aquellos organismos nacionales e internacionales especializados en la materia.

c) Adopción del criterio de abstención en la participación de aquellos postulantes a evaluadores que tengan algún interés personal o profesional directo en el proyecto a evaluar.

Artículo 14º: Derechos del innovador. El Poder Ejecutivo instrumentará los medios necesa-

rios para la protección -según regulación nacional vigente- de los derechos de propiedad industrial de aquellas innovaciones alcanzadas como consecuencia de la aplicación de la presente Ley.

Artículo 15º: Disposiciones transitorias. La presente Ley debe ser reglamentada dentro de los ciento ochenta (180) días de su promulgación.

Artículo 16º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los once días de diciembre de dos mil ocho.

Fdo.) Dra. Ana María Pechen, Presidenta
H. Legislatura del Neuquén,
Lic. María Inés Zingoni, Secretaria
H. Legislatura del Neuquén.

Registrada bajo el número: **2634**
Neuquén, 22 de diciembre 2008

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.

Decreto Nº 2299/2008.

FDO.) SAPAG
TOBARES
BERTOYA
RUIZ

DECRETOS SINTETIZADOS

2270 – Rechácese el reclamo administrativo interpuesto por la Sra. Amalia del Carmen Espejo, en su pretensión que se le abonen los años trabajados o se le devuelva su puesto de trabajo en el ex Ministerio de Jefatura de Gabinete.

2271 – Rechácese el recurso administrativo interpuesto por la Sra. Mabel Beatriz Mora, respecto de la denegación tácita del reclamo impetrado ante el Ministerio de Salud.

2272 – Rechácese el reclamo administrativo interpuesto por la Sra. Graciela Emilia Toros, en su pretensión que se le autorice a cubrir el cargo de Secretaria Escolar Interino Tiempo completo en la Escuela Provincial de Enseñanza Aerotécnica Nº 2, de Plottier.

2274 – Rechácese el reclamo administrativo interpuesto por la Sra. Claudia Beatriz Altamirano, contra la Resolución Nº 1117/08 del Consejo Provincial de Educación.

2275 – Rechácese el reclamo administrativo interpuesto por las Doctoras Alicia Beatriz Garayo y Graciela María Freidenberger, en su carácter de apoderadas de los señores Gastón Abel Lator y Cinthia González, en su pretensión de reparación y asistencia integral por abandono de persona, sufrido a partir del presunto incendio de la vivienda familiar.

2276 – Rechácese el reclamo administrativo interpuesto por el señor Andrés Clemente Ogando, en el carácter de socio gerente de la firma Macrocom SRL, en su pretensión que se le abonen por deudas, ya percibidas, reconocidas por Resolución Nº 1318/06 y rectificada mediante Resolución Nº 1419/06, ambas de la Secretaría de Estado de Prensa y Comunicación.

2277 - Rechácese el reclamo administrativo interpuesto por el señor Andrés Clemente Ogando, en el carácter de socio gerente de la firma Data Press SRL, en su pretensión que se le abonen los intereses por deudas, ya percibidas, reconocidas por Resolución Nº 1319/06 y rectificada mediante Resolución Nº 1417/06, ambas de la Secretaría de Estado de Prensa y Comunicación.

2279 – Rechácese el reclamo interpuesto por el señor Hugo Carlos Rodríguez, en su pretensión de ser incluido en la lista de ex – trabajadores de la empresa T.A.N. S.A.

2280 – Autorízase y apruébase la contratación del seguro de daños a aeronaves, responsabilidad civil y accidentes personales aeronáuticos sobre los helicópteros marca Bell 407, serie Nº 53628, Matrícula LQ-BBR y Serie Nº 53629, Matrícula Nº 53629, Matrícula LQ-BBP y el sistema Flir, según Póliza Nº 1880, emitida por la empresa Sancor Cooperativa de Seguros Limitada, con vigencia desde el 25 de noviembre de 2008 y hasta el 25 de noviembre de 2009.

2285 – Modifícase el inciso f) del anexo I de la Resolución Nº 1085/08, emitida por el Presidente del Ente Provincial de Agua y Saneamiento.-

2286 – Reubíquese a partir del 1 de Noviembre de 2008, al agente Ricardo Roberto Rivera – DNI Nº 23.038.124. Revista Nº 765.045, proveniente de la Unidad de Gestión de la localidad de Zapala del Ministerio de Desarrollo Social, para cumplir funciones como Mucamo en el Hospital “Dr. José Venier” de la localidad de las Lajas.

2289 – Déjase a cargo de la Secretaría de Estado de Control de Gestión al Señor Secretario de Estado de Gestión Pública y Contrataciones del Estado, Ing. Rodolfo Laffitte.

2290 – Acéptase la renuncia presentada por

la Dra. Débora Roxana Valle, DNI Nº 14.547.286 – Empleada Nº 915743 a la Planta Política de la Secretaría de Estado de Control de Gestión a partir del día 22 de diciembre de 2008.

2291 – Dése de baja la designación del Sr. Jiménez, José Enrique, DNI Nº 17.214.635 del Departamento de Gestión Confluencia 17,Mº Gob., Educ. y Cultura.

2292 – Reconócese como legítimo abono el pago de indemnización regulada por el Artículo 45º del E.P.C.A.P.P. a favor de la ex agente Rosa María Graciela, DNI Nº 12.833.862.

2294 – Rechácese el reclamo administrativo interpuesto por el Sr. Miguel Ramón Soto, contra el Consejo Provincial de Educación del Neuquén, en su pretensión que se le abone indemnización por daño moral.

2295 – Concédase licencia con Goce de Haberes por aplicación del Artículo 84º del E.P.C.A.P.P, al agente Rodolfo Coria – Empleado Nº 232751 – DNI. Nº 13.237.623., dependiente de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno Educación y Cultura.

2296 – Ratifícase la Resolución Nº 1204/08, emanada del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se designa a docentes, para cubrir cargos de Maestros Especiales de Educación Física Titulares de Escuelas Primarias comunes.

2297 – Autorízase a partir de la firma de la presente norma legal y por el término de seis meses, al Lic. Javier Echevarría, DNI Nº 27.085.240, a trasladar material fósil desde el Museo Carmen Funes de la ciudad de Plaza Huincul hasta la Facultad de Ciencias Naturales y Museo de la Universidad Nacional de La Plata.

2298 – Promulgatorio Ley Nº 2633.

2299 – Promulgatorio Ley Nº 2634.

2300 – Delégase el Gobierno de la Provincia, a partir del día 24 de diciembre del 2008, a partir de las 9:45 horas y mientras dure su ausencia, en la Señora Vicegobernadora de la Pcia., Dra. Ana Pechén, de acuerdo al Art. 209º de la Constitución Provincial.

2302 – Exceptuar de la aplicación del Art. 1º del Decreto Nº 2069/96 a los docentes y preceptores de los niveles inicial, primario y sus modalidades, en los que la cobertura de suplencias se deberá realizar dentro de los tres días hábiles de producida la necesidad de la designación.

2303 – Déjase a cargo del Ministerio de Gobierno, Educación y Cultura, a partir del día 27 de diciembre de 2008 y hasta el 15 de enero de 2009, por usufructuo de licencia anual ordinaria de su titular Dr. Jorge Alvedo Tobares, a la Ministra de Hacienda, Obras y Servicios Públicos Cra. Esther Felipa Ruiz.

2304 – Derogar los Artículos 4/5, 4/6, 4/10 y 4/11 del Decreto Nº 250/86.

2306 – Facúltase a la Secretaría de Estado de Relaciones Institucionales y Coordinación o al Organismo que la reemplace, a suscribir oportunamente, en nombre y representación del Poder Ejecutivo, todos aquellos Convenios que permitan la ejecución y concreción del proyecto propuesto por la Honorable Legislatura Provincial denominado Digesto de Leyes Provinciales.

2307 – Acéptase la renuncia al cargo de Directora General de Comunicaciones Intrainstitucional, dependiente de la Subsecretaría de Información Pública en la órbita de la Secretaría de Estado de Relaciones Institucionales y Coordinación a la Srta. Luciana Ruiz – Emp. Nº 801002 Planta Política a partir del 1º de noviembre de 2008.

2309 – Otórguese a partir del 16 de diciembre de 2008 y por el término de tres meses, un adicional no remunerativo a las guardias Activas profesionales (con excepción de profesionales anestesistas), técnicas y auxiliares en todos los establecimientos asistenciales de la Provincia del Neuquén.

2310 – Desígnase al Sr. Facundo López Raggi, DNI Nº 23.942.350, para ejercer el cargo de Gerente General del Centro PyME – ADENEU, a partir de su toma de posesión y dentro de los términos y condiciones establecidas en el articulo 5º de la Ley Nº 2589.

2311 – Reglaméntese la Ley Provincial Nº 2595.

2313 – Fíjase el valor del Canon Básico para el uso y aprovechamiento de las Aguas Públicas, con fines industriales, a partir del 1º del mes de Enero del año 2008.

2315 – Ratifícase la Resolución Nº 1487/08, emanada del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se crea un cargo de Vicedirector, turno “C”, Secuencia 102, en la Planta Funcional del Centro de Educación Física Nº 7 de Villa La Angostura, a partir del 25 de septiembre de 2008.

2316 – Reubícase a partir del 01 de octubre de 2008 al agente González Brown Rodolfo – DNI Nº 12.820.331 – proveniente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos a la Oficina de Tecnología de la Información y la Comunicación (OPTIC) dependiente de la Secretaría de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones del Estado.

2317 – Reubícase, con efectividad al 1º de agosto de 2008, al agente Díaz Néstor Walter, Empleado Nº 269255, de la Coordinación Provincial de Administración dependiente del Mº de Gobierno Educación y Cultura, a la Dirección Provincial de Transporte de Pasajeros del Mº de Hacienda, Obras y Servicios Públicos.

2318 – Ratifícase la Resolución Nº 1071/08, emanada por el Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se crean cuarenta y cinco horas cátedra. Plan de Estudio Nº 016 "C", Ciclo Básico Común, correspondiente a 3er Año "A", en la Escuela "Don Jaime de Nevares" de Villa la Angostura.

2321 - Reubicar a partir del 01/10/2008, al agente Lordi Carlos Alberto, D.N.I. Nº 20.914.163, categoría OSC, proveniente de la Dirección Provincial de Tecnologías de Información y Comunicación, dependiente del Ministerio de Justicia, Trabajo y Seguridad a la Dirección de Soporte Tecnológico dependiente de la Secretaría de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones del Estado.

2322 – Ratifícase en todas sus partes la Resolución Nº 2104/07, emanada del Consejo Provincial de Educación y su ampliatoria Resolución Nº 0191/08 dictada por la Subsecretaría de Educación a cargo de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se crea la Escuela Móvil en Juncal – Cajón Chico, correspondiente a la Escuela Primaria Nº 6 y se fija su Planta Funcional, con período de funcionamiento mayo- marzo, a partir del 30 de noviembre de 2007.

2324 – Reasume el ejercicio de sus funciones, el Señor Gobernador de la Provincia Dr. Jorge Augusto Sapag, a partir del día 27 de Diciembre de 2008 a las 23:00 horas.

2325 – Delégase el Gobierno de la Provincia a partir del día 30 de diciembre del año 2008, a partir de las 09:00 horas y mientras dure su ausencia, en la Sra. Vicegobernadora Dra. Ana Pechen.

2327 – Declárese de Interés Provincial la "Campaña de Adhesión Voluntaria" que lleva adelante la Fundación Favaloro en todo el territorio nacional.

2328 – Otorga a la Municipalidad de Junín de los Andes un ANR, con destino al pago de salarios gastos de funcionamiento correspondiente al mes de diciembre del año 2008.

2329 – Establécese que la Coordinación de Sociedades, que por Decreto Provincial Nº 064/08 dependía jerárquicamente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, a partir del 1º de enero de 2009 tendrá dependencia directa de la Señora Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos.

2330 – Establécese que a partir del 01 de enero de 2009, la Subsecretaría de Servicios Públicos, el Ente Provincial de Energía del Neuquén, el Ente Provincial de Agua y Saneamiento y la Dirección Provincial de Vialidad, quedan bajo la orbita y competencia de la Secretaría de Estado de Recursos Naturales.

2332 – Apruébase la documentación obrante en el Expte Nº 3970-00452/05-alc. Nº 12/07-SOP. Sobre alteraciones de la obra: "Hospital San Patricio del Chañar –I Etapa".

2333 – Apruébase lo actuado por el Hospital Dr. Eduardo Castro Rendón, de acuerdo a los lineamientos previstos en el Artículo 64º, apartado 2, inciso c), de la Ley de Administración Financiera y Control Nº 2141, concordante con el Art. 75º del Reglamento de Contrataciones, que se tramitan por Expte. Nº 4420-14320/08.

2340 – Rectifícase el Decreto Nº 1426/08.

2341 – Modifícase la dependencia en el Organigrama aprobado mediante Decreto Nº 1334/05, del Sector Jardín Maternal del Hospital Centenario, de la Jefatura de Zona Sanitaria I, debiéndose encuadrar al mismo dependiendo de la Dirección del mencionado establecimiento.

2354 – Asígnese un Aporte de Capital y ANR, a favor de la firma CORFONE S.A., con destino al pago de haberes y de mano de obra indirecta respectivamente del mes de diciembre del corriente año, como excepción al Decreto Nº 2004/08..

EDICTOS

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo del Dr. Gerardo Santicchia, Secretaría Nº 38, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Cap. Fed., comunica por 5 días que en los autos caratulados: **«PROPERSA S.R.L. s/Quiebra»**, se ha dictado la quiebra de Propensa S.R.L., con domicilio en Jorge Newbery 4494, Cap. Fed., con fecha 3/6/08, disponiéndose que los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos en la oficina del Síndico, Contador Mauricio Zafrán, sita en Avda. Callao 420, 12º «c», Cap. Fed., hasta el 13/2/09, justificando causa, título, monto y privilegio. Se ha dispuesto la presentación del informe individual el 30/3/09 y del informe general el 15/5/09. Buenos Aires, 17 de noviembre de 2008. Fdo. Adriana P. Cirulli, Secretaria.

5p 23 y 30-12-08; 09,16 y 23-01-09

ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO JR - 7427. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiocho días de octubre del año dos mil ocho, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén.... para dictar resolución en los autos caratulados: **"Comisaría 18º Neuquén s/Daños en JP - 528 el día 4-9-06", (Expte. Nº 2600-45588/2006)** corre agregado por cuerda Disposición Interna Nº 67 "CGN" de fecha 11-09-06, en trámite por ante este Tribunal.....Visto:.....Considerando: .... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable a agente policial alguno, con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al organismo de origen, y archívese... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón - Presidente, Cr. Dante A. Boselli – Vocal , Cr. Néstor A. Cucurullo - Vocal , Cr. Ángel A. Molia - Vocal -, Dra. Verónica G. Novoa – Vocal -, Dra. Mónica S. Eberbach – Secretaria.

DE INTERÉS
PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que el cierre de la recepción de material para su publicación es indefectiblemente **HASTA LOS DÍAS MARTES de c/ semana en el horario de 8:30 a 13:00 horas.** Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas **UNICAMENTE** en original tipeado en letra: ARIAL TAHOMA, TIMES, cuerpo 11(once), doble espacio y debidamente firmado

SUMARIO

Edición de 36 Páginas

Dirección Provincial de Minería: Pág. 2 a 5
Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos: Pág. 5 a 29
Normas Legales: Pág. 29 a 30
Leyes de la Provincia: Pág. 30 a 33
Nº 2633: Modifica artículos de la Ley 2268.

Nº 2634: Crea el Fondo para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación Productiva del Neuquén.
Decretos Sintetizados: Pág. 33 a 35
Acuerdos del Tribunal de Cuentas: Pág. 36

ANEXO
Decretos de la Provincia Nº 2311
Resolución DPR Nº 001/09
Resolución EPEN Nº 391/08
Ordenanzas Municipales: Rincón de los Sauces y Senillosa.